

DOÑA ANGELA PETIDIER CASTRO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CIRCUITO DE JEREZ S.A. (CIRJESA), INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE CADIZ, AL TOMO 351, GENERAL 202 DE LA SECCION 3ª DEL LIBRO DE SOCIEDADES, FOLIO 29, HOJA NUMERO 3.159, INSCRIPCION 1ª Y CON C.I.F NÚMERO A-11.618.675.

CERTIFIC O: Que tal y como consta en el Acta de la sesión, el Consejo de Administración de Circuito de Jerez S.A., en reunión celebrada el día 20 de julio de 2022, con la asistencia de la Vicepresidenta Dª Laura Álvarez Cabrera (con la representación de la Presidenta Dª Mª del Carmen Sánchez Díaz, D. Jesús Alba Guerra, D. Santiago Galván Gómez, D. Félix Moreno Jiménez, D. Cornelio Vela García y D. Antonio Rosado Gómez) y los Consejeros D. Israel Pérez Morón, Dª Nausika Botamino García, D. Manuel Méndez Asencio, D. Domingo Pedro García y Dª Ángeles González Eslava; al particular 1º de su orden del día, aprobó por mayoría el siguiente acuerdo:

1.- FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTION Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2021.

Se presentan las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2021 que, en resumen, son como sigue:

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2021 y 2020

ACTIVO	Nota	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		23.903.672,31	24.489.788,88
I. Inmovilizado Intangible	5	12,76	752,24
3. Aplicaciones Informáticas		12,76	752,24
II. Inmovilizado material	6	23.903.659,55	24.489.036,64
1. Terreno y construcciones		23.310.290,74	23.777.645,67
2. Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje,		593.368,81	711.390,97
V. Inversiones financieras a largo plazo	7.1	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		2.085.336,24	1.305.255,21
II. Existencias		0,00	0,00
2. Otros materiales		0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	1.726.459,16	920.675,34
1. Cliente: por ventas y prestaciones de servicios		870.295,98	-245.085,53
2. Cliente: Empresas del Grupo y Asociadas		0,00	0,00
6. Otros créditos con las administraciones públicas		856.160,18	1.165.763,87
V. Inversiones financieras a corto plazo Con Emp. Del Grup	7.2	265.649,84	265.649,84
5. Otros activos financieros		265.649,84	265.649,84
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		93.227,24	118.930,03
1. Tesorería		93.227,24	118.930,03
TOTAL ACTIVO (A + B)		25.989.008,55	25.795.044,09
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO		16.209.883,17	16.510.396,67
A.1. Fondos Propios	10	15.807.041,36	16.055.787,22
I. Capital		21.999.600,02	21.999.600,02
1. Capital suscrito		21.999.600,02	21.999.600,02
III. Reservas		-22.467.751,56	-22.467.751,56
1. Legal y estatutaria		1.267.158,79	1.267.158,79
2. Otras reservas		-23.734.910,35	-23.734.910,35
V. Resultados de ejercicios anteriores		-4.540.670,07	-3.840.694,81
1. Resultados negativos		-4.540.670,07	-3.840.694,81
VI. Otras aportaciones de socios		21.064.575,83	21.064.575,83
VII. Resultado del ejercicio		-248.715,86	-699.975,26
A.3 Subvenciones donaciones y legados recibidos	9	402.841,81	454.639,45

B) PASIVO NO CORRIENTE		4.566.410,16	4.766.042,64
II. Deudas a largo plazo	11.1	4.432.129,56	4.614.496,15
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	17.723,64
5. Otros pasivos financieros		4.432.129,56	4.596.772,51
IV. Pasivos por impuesto diferido		134.280,60	151.546,49
C) PASIVO CORRIENTE		5.212.715,22	4.518.604,78
II. Provisiones a corto plazo	11.2	114.516,65	161.360,47
III. Deudas a corto plazo	11.3	721.974,32	447.105,66
3. Acreedores por arrendamiento financiero		17.723,64	18.766,55
5. Otros pasivos financieros		704.250,68	428.339,11
IV. Deudas corto plazo con empresas del grupo		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	4.095.749,15	3.893.512,43
1. Proveedores		3.168.870,97	2.912.828,66
6. Otras deudas con las Admin. Públicas	14	214.303,06	102.345,11
7. Anticipos de clientes		712.495,12	878.338,66
VI. Periodificaciones Costo Plazo	13	280.475,10	16.726,22
TOTAL PASIVO (A+B+C)		25.989.008,55	25.795.044,09

Las notas 1 a 14 forman parte integrante de las presentes cuentas anuales 2021.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

	Nota	2021	2020
1. Importe neto de la cifra de negocios	15.a	104.209,91	32.730,46
a. Ventas		46.337,63	3.883,60
b. Prestaciones de servicios		57.872,28	28.846,86
2. Variación existencias		0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	15.c	-84.109,04	-77.604,00
a. Consumo de mercancías		-41.014,50	-25.445,36
b. Consumo materias primas y otras consumibles		-35.799,54	-24.815,25
c. Trabajos realizados por otras empresas		-7.295,00	-27.343,39
5. Otros ingresos de explotación	15.b	4.913.789,56	4.159.826,72
a. Ingresos accesorios, otros gestión corriente		3.303.789,56	2.609.826,72
b. Subvenc. explotación incorporadas al ejercicio		1.610.000,00	1.550.000,00
6. Gastos de personal	15.f	-1.371.013,15	-1.377.910,75
a. Sueldos, salarios y acumulados		-1.063.229,95	-1.060.173,51
b. Cargas sociales		-307.783,20	-317.737,24
7. Otros gastos de explotación		-3.225.114,45	-2.906.166,10
a. Servicios exteriores	15.d	-2.805.326,31	-2.374.045,40
b. Tributos	15.e	-348.933,77	-364.905,10
c. Pérdidas, deterioro, variac. provis. comercial	15.i	-70.854,37	-152.718,80
d. Otros gastos de gestión corriente		0,00	-14.496,80
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	-623.570,03	-625.365,87
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	9	69.063,53	69.063,53
11. Deterioro inmovilizado		0,00	370.005,03
13. Otros resultados		25.641,42	-7.612,42
A.I. RESULTADO DE EXPLOTACION		-191.102,25	-363.033,40
14. Ingresos financieros		428,28	0,00
b. De valores negociables y de créditos del		0,00	0,00
b.2. De terceros		428,28	0,00
15. Gastos Financieros	15.h	-58.863,89	-336.909,16
a. Por deudas con empresas del grupo y asociadas		0,00	-41.590,88
b. Por deudas con terceros		-57.040,07	-263.400,74
c. Por actualización de provisiones		-1.823,82	-31.917,54
17. Diferencias de cambio		822,00	-32,70
A.II. RESULTADO FINANCIERO		-57.613,61	-336.941,86
A.III. RESULTADO ANTES DE IMPUESTO(A.I+A.2)		-248.715,86	-699.975,26
Impuesto sobre beneficios			
V. RESULTADO DEL EJERCICIO	3	-248.715,86	-699.975,26

Las notas 1 a 14 forman parte integrante de las presentes cuentas anuales 2021.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: P02QR240J752705 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma: Angela Petidler Castro, Secretaria del Consejo de Administración de Cijesa Firma: Laura Alvarez Cabrera, Vicepresidenta Consejo Administración Cijesa	FECHA: 25/07/2022 FECHA: 25/07/2022

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

	Fondo		Obras financieras	Acciones y participaciones en patrimonio propio	Resultados operativos anteriores	Obras de conservación de activos	Resultado del ejercicio	Obras de inversión a corto plazo	Obras de inversión a largo plazo	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Total	Reservas de administración									
A. SALDO FINAL DEL AÑO 2019	21.399.600,02		22.467.751,56		4.063.442,26	21.064.578,83	221.767,45			506.437,20	17.262.149,58
Ajustes por cambios de valores 2019											
B. Ajustes por errores 2019 y anteriores											
B. SALDO AJUSTADO, FINCIO DEL AÑO 2020	21.399.600,02		22.467.751,56		4.063.442,26	21.064.578,83	221.767,45			506.437,20	17.262.149,58
Total ingresos y gastos reconocidos					221.347,45		699.975,26			61.263,54	547.291,35
1. Aumento de fondos devaluados/fondos incrementados/fondos revalorados											
2. (4) Reducciones de fondos devaluados/fondos incrementados/fondos revalorados											
3. Conversión de pasivos financieros de patrimonio neto (construcción de acciones)											
4. Otras aportaciones											
5. Operaciones con acciones e participaciones propias (netas)											
6. Ingresos (indicador) de patrimonio neto											
7. Otras operaciones con socios o parientes											
8. Otras valoraciones del patrimonio neto										17.265,89	
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2020	21.399.600,02		22.467.751,56		3.842.094,81	21.064.578,83	699.975,26			454.699,41	14.519.296,57
Ajustes por cambios de valores 2020											
D. Ajustes por errores 2020 y anteriores											
D. SALDO AJUSTADO, FINCIO DEL AÑO 2021	21.399.600,02		22.467.751,56		3.842.094,81	21.064.578,83	699.975,26			454.699,41	14.519.296,57
Total ingresos y gastos reconocidos					699.975,26		248.715,96			61.263,51	3.057.254,65
1. Aumento de fondos devaluados/fondos incrementados/fondos revalorados											
2. (4) Reducciones de fondos devaluados/fondos incrementados/fondos revalorados											
3. Conversión de pasivos financieros de patrimonio neto (construcción de acciones)											
4. Otras aportaciones											
5. Operaciones con acciones e participaciones propias (netas)											
6. Ingresos (indicador) de patrimonio neto											
7. Otras operaciones con socios o parientes											
8. Otras valoraciones del patrimonio neto										17.265,89	
E. SALDO FINAL DEL AÑO 2021	21.399.600,02		22.467.751,56		4.542.070,07	21.064.578,83	248.715,96			467.841,21	14.209.883,17

	Código Cifrado de Verificación: P02QR2403752705
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Ayuntamiento de Jerez	
Firma	FECHA
Angela Peñider Castro, Secretaria del Consejo de Administración de Cijesa	25/07/2022
Laura Alvarez Cabrera, Vicepresidenta Consejo Administración Cijesa	FECHA
	25/07/2022

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EN EUROS)		
	2021	2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	- 246.715,86 €	- 699.975,26 €
2. Ajustes del resultado	682.974,48 €	523.239,17 €
a) Amortización del inmovilizado (+)	623.570,03 €	623.365,87 €
b) Correcciones valoristas por deterioro (+/-)	70.834,37 €	- 370.005,03 €
c) Variaciones de provisiones (+/-)	- €	- €
d) Impugnación de Sobresuavos (-)	- 69.063,53 €	- 69.063,53 €
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	- €	- €
f) Rendido por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	- €	- €
g) Ingresos financieros (-)	- 420,28 €	- €
h) Gastos financieros (+)	58.863,89 €	336.909,16 €
i) Diferencias de cambio (+/-)	- 822,00 €	32,70 €
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	- €	- €
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	- €	- €
3. Cambios en el capital corriente	- 148.230,09 €	- 218.364,61 €
a) Emisiones (+/-)	- €	- €
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	- 623.378,38 €	140.238,30 €
c) Otros activos corrientes (+/-)	- €	- €
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	202.236,72 €	- 358.602,91 €
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	275.911,37 €	- €
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	- €	- €
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	- 97.613,61 €	- 336.941,86 €
a) Pagos de intereses (-)	- 38.863,89 €	- 336.909,16 €
b) Cobros y devueltos (+)	- €	- €
c) Cobros de intereses (+)	420,28 €	- €
d) Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios (+/-)	- €	- €
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	822,00 €	- 32,70 €
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/- 1 +/- 2 +/- 3 +/- 4)	231.414,92 €	- 732.042,86 €
B) FLUJOS DE EFECTIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversión (-)	- 72.365,09 €	- 8.556,21 €
a) Empresas del grupo y asociadas	- €	- €
b) Inmovilizado intangible	- €	- €
c) Inmovilizado material	- 72.365,09 €	- 8.556,21 €
d) Inversiones inmobiliarias	- €	- €
e) Otros activos financieros	- €	- €
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	- €	- €
g) Otros activos	- €	- €
7. Cobros por desinversión (+)	- €	- €
a) Empresas del grupo y asociadas	- €	- €
b) Inmovilizado intangible	- €	- €
c) Inmovilizado material	- €	- €
d) Inversiones inmobiliarias	- €	- €
e) Otros activos financieros	- €	- €
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	- €	- €
g) Otros activos	- €	- €
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (+/- 5 +/- 6)	- 72.365,09 €	- 8.556,21 €
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	- €	- €
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	- €	- €
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	- €	- €
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio (-)	- €	- €
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	- €	- €
e) Sobresuavos, donaciones y legados recibidos (+)	- €	- €
10. Cobros y pagos de pasivo financiero	- 184.732,59 €	- 71.836,18 €
a) Emisión	- €	- €
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	- €	- €
2. Deudas con entidades de crédito (+)	- 184.732,59 €	- 71.836,18 €
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	- €	- €
4. Otras deudas (+)	- €	- €
b) Devolución y amortización de	- €	- €
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	- €	- €
2. Deudas con entidades de crédito (-)	- €	- €
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	- €	- €
4. Otras deudas (-)	- €	- €
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	- €	- €
a) Dividendos (-)	- €	- €
b) Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio (-)	- €	- €
12. Flujo de efectivo de las actividades de financiación (+/- 9 +/- 10 +/- 11)	- 184.732,59 €	- 71.836,18 €
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIOS		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- 5 +/- 8 +/- 12 +/- D)		
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio	118.930,00 €	931.364,98 €
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	93.227,24 €	118.930,00 €



Se presenta la Memoria del ejercicio, que consta en el expediente, que recoge, además la:

Aplicación de resultados

El órgano de administración propondrá a la Junta General de Socios la aplicación del resultado que se indica a continuación:

Base de Reparto	Euros	
	2021	2020
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	-248.715,86	-699.975,26
TOTAL	-248.715,86	-699.975,26
Aplicación	-248.715,86	-699.975,26
A reserva legal	-	-
A reservas voluntarias	-	-
A pérdidas (compensación) de ejercicios anteriores	-248.715,86	-699.975,26

Asimismo, se presenta, el Informe de Gestión, que consta en el expediente y recoge:

1. Introducción.
2. Análisis de la gestión económica.
3. Análisis del resultado.
4. Actuaciones, proyectos y servicios destacados.

Igualmente, se presenta el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales de 2021 emitido por un auditor independiente, KEY SOLUCIONES DE NEGOCIO, S.L. – D. Julián Vicente Rueda, de fecha 24 de mayo de 2022.

Sometida a votación, se acuerda por mayoría dar por formuladas las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2021, y que sean elevadas a la Junta General de Accionistas para su aprobación, con los votos a favor de D^a Laura Álvarez Cabrera (más los de sus representados, la Presidenta D^a M^a Carmen Sánchez Díaz, D. Jesús Alba Guerra, D. Santiago Galván Gómez, D. Félix Moreno Jiménez, D. Cornelio Vela García y D. Antonio Rosado Gómez), D. Israel Pérez Morón, D. Domingo Pedro García y D^a Ángeles González Eslava y los votos en contra de D^a Nausika Botamino García y de D. Manuel Méndez Asencio que no firman las cuentas en razón al sentido de su voto.

ASIMISMO CERTIFICO: Que el acta de la sesión celebrada por el Consejo de Administración de Circuito de Jerez S.A. (CIRJESA), el día 20 de julio de 2022, fue aprobada por mayoría de los presentes al término de dicha sesión, con los votos a favor de D^a Laura Álvarez Cabrera (más los de sus representados la Presidenta D^a M^a Carmen Sánchez Díaz, D. Jesús Alba Guerra, D. Santiago Galván Gómez, D. Félix Moreno Jiménez, D. Cornelio Vela García y D. Antonio Rosado Gómez), D. Israel Pérez Morón, D. Manuel Méndez Asencio, D. Domingo Pedro García y D^a Ángeles González Eslava y el voto en contra de D^a Nausika Botamino García.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Presidencia, que firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

V^o B^o

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARIA

Laura Álvarez Cabrera

Ángela Petidler Castro

	Código Cifrado de Verificación: P02QR240J752705	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Angela Petidler Castro, Secretaria del Consejo de Administración de Cirjesa	FECHA 25/07/2022
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Vicepresidenta Consejo Administración Cirjesa	FECHA 25/07/2022



DOÑA ANGELA PETIDIER CASTRO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CIRCUITO DE JEREZ S.A. (CIRJESA), INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE CADIZ, AL TOMO 351, GENERAL 202 DE LA SECCION 3ª DEL LIBRO DE SOCIEDADES, FOLIO 29, HOJA NUMERO 3.159, INSCRIPCION 1º Y CON C.I.F NÚMERO A-11.618.675.

C E R T I F I C O: Que la Empresa Circuito de Jerez S.A. (CIRJESA), celebró el día 14 de septiembre de 2022, en el domicilio social de la sociedad, Junta General con el carácter de Ordinaria y Universal, al estar presente la totalidad del capital social suscrito y desembolsado con derecho a voto, quedando la lista de accionistas presentes de la siguiente forma:

Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con 8.330 acciones, por un valor nominal de 1.800 euros cada una, lo que supone un 68,16 % del capital social, debidamente representada por su Dña. Laura Álvarez Cabrera.

Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA), con 3.892 acciones, por un valor nominal de 1.800 euros cada una, lo que supone un 31,84 % del capital social, debidamente representada por D. Luis Gallego Morán.

Que todos los accionistas por unanimidad acordaron celebrar dicha Junta, y aceptar el siguiente orden del día:

- 1.- Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2021.
- 2.- Examen y aprobación en su caso de la gestión social llevada a cabo durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
- 3.- Ruegos y preguntas.
- 4.- Aprobación del acta de la Junta General por cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Que dicha Junta fue presidida por la Vicepresidenta del Consejo de Administración Dª Laura Álvarez Cabrera y en ella actuó como Secretaria, la del Consejo de Administración, Dª Angela Petidier Castro.

Asimismo asistió el Gerente, D. Cayetano Gómez Villagrán.

Que el punto 1º de su orden del día, fue aprobado por unanimidad, siendo del siguiente tenor literal:

1.- EXAMEN Y APROBACION EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTION Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2021.

Se presentan las cuentas anuales del ejercicio 2021, comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio, memoria del ejercicio e Informe de Gestión, tal y como fueron

	Código Cifrado de Verificación: IP2VK2X07941D25	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Angela Petidier Castro, Secretaria del Consejo de Administración de Cirjesa	FECHA 15/09/2022
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Vicepresidenta Consejo Administración Cirjesa	FECHA 15/09/2022

formuladas por el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 20 de julio de 2022. Dicho Consejo, en la sesión señalada, acordó elevarlas a esta Junta General para su aprobación, junto con el informe del Auditor de Cuentas KEY SOLUCIONES DE NEGOCIO S.L.

Y los accionistas presentes que representan el 100 % del capital suscrito y desembolsado acuerdan por unanimidad:

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales del Ejercicio 2021, comprensivas del Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio, memoria del ejercicio e Informe de Gestión, tal y como fueron formuladas por el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 20 de julio de 2022.

Segundo.- Aprobar la siguiente aplicación de resultados del ejercicio 2021:

<u>Base de Reparto</u>	<u>Euros</u>
Saldo Total de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	- 248.751,86
TOTAL	- 248.751,86
<u>Aplicación</u>	<u>- 248.751,86</u>
A reserva legal	0,00
A reservas voluntarias	0,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores	- 248.751,86

ASIMISMO CERTIFICO:

- 1º.- Que las Cuentas Anuales del Ejercicio 2021 de "Circuito de Jerez, S.A." (CIRJESA), y demás documentos que se acompañan a la presente certificación, son las aprobadas por la Junta General Ordinaria y Universal celebrada el 14 de septiembre de 2022, estando verificadas por el Auditor de Cuentas, coincidiendo con las auditadas y firmadas por todos los Administradores de la Sociedad, con cargo vigente a la fecha de formulación de las mismas, Consejo de Administración 20 de julio de 2022, excepto por Dº Nausika Botamino García y D. Manuel Méndez Asencio que no las firman en consonancia con su voto negativo en dicho Consejo de Administración.
- 2º.- Que "Circuito de Jerez, S.A." (CIRJESA), no ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2021, ni las posee.
- 3º.- Que el Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2022, por "Circuito de Jerez, S.A." (CIRJESA), fue aprobada por unanimidad, al término de dicha sesión, conforme al art. 202 del T.R. de la Ley de Sociedades de Capital.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Presidencia, en la Ciudad de Jerez de la Frontera a quince de septiembre de dos mil veintidos.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA
Laura Álvarez Cabrera

LA SECRETARIA
Ángela Petidier Castro

	Código Cifrado de Verificación: IP2VK2X07941D25 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Ángela Petidier Castro, Secretaria del Consejo de Administración de Cirjesa FECHA 15/09/2022 Firma Laura Álvarez Cabrera, Vicepresidenta Consejo Administración Cirjesa FECHA 15/09/2022	

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales 2021 emitido por un auditor independiente.

A Los Accionistas de **CIRCUITO DE JEREZ, S.A.**

OPINIÓN CON SALVEDADES:

Hemos auditado las cuentas anuales de la sociedad **CIRCUITO DE JEREZ, S.A.** que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por el posible efecto de la cuestión descrita en la sección de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES:

Como se pone de manifiesto en la **NOTA 2.C "EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO"** de la memoria, existe discrepancia entre los saldos confirmados por el Ayuntamiento de Jerez y los registrados contablemente por la sociedad.

La principal diferencia la constituye los intereses del préstamo concedido por el Ayuntamiento de Jerez para el pago de proveedores en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Según la Sociedad, no procede aplicarlos dado que la entidad no asumió la obligación de pagar intereses en ningún momento por dicho préstamo. El Ayuntamiento tiene recogido un saldo a favor por estos intereses, ascendente a 1.378.607,47 euros, no figurando en el pasivo del balance de situación de la entidad mercantil, según se recoge en la memoria.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Jerez, refleja como derechos pendientes de cobro frente a la Sociedad, en concepto de amortización del préstamo concedido para el pago a proveedores en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012, un importe de 476.942,91 euros, correspondientes a tres vencimientos de principal de dicho préstamo. Sin embargo, esta



cantidad está recogida en la Sociedad como parte de la deuda del Ayuntamiento que se encuentra pendiente de capitalizar mediante ampliación de capital.

A la luz de la documentación proporcionada por ambas entidades y, dado que la situación proviene de ejercicios económicos anteriores, sin que, por el momento, exista solución para la misma, no disponemos de suficientes elementos de juicio para poder determinar los posibles ajustes que requerirían las cuentas anuales en la sociedad.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoria de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra Auditoria de las Cuentas Anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de Auditoria de Cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la Auditoria de Cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO:

Igualmente, en la nota **2.C “EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO”**, se indica que la sociedad se encuentra en situación de desequilibrio financiero, al superar ampliamente los pasivos corrientes a los activos corrientes en la cantidad de 3.127.378,98 euros al 31 de diciembre de 2021. Tras el último plan de reequilibrio que comprendía el periodo 2017-2019 y dada la situación arrastrada de ejercicios anteriores y ante la crisis provocada por el COVID-19, con fecha 1 de febrero de 2021, la sociedad Circuito de Jerez S.A., ha elaborado un plan de viabilidad económico-financiero derivado de la situación del COVID para el periodo 2021-2023, siendo aprobado en el consejo de administración de la sociedad el día 5 de febrero de 2021. Para ello se han establecido, de forma resumida, las siguientes medidas:

- 1) Aplicación de la moratoria durante un año de las deudas concursales, aprobada por el Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Cádiz, con fecha 14 de enero de 2021.
- 2) Mejora de la rentabilidad de las competiciones deportivas, en gran parte deficitarias, en especial del Campeonato del Mundo de SUPERBIKES, mediante la financiación de



alguno de los socios o patrocinadores, al primar fundamentalmente el objetivo deportivo y la repercusión económica y social.

- 3) Apoyo financiero por parte de los socios: solicitud de una moratoria de un año de la deuda viva con el Ayuntamiento de Jerez con origen en los aplazamientos y fraccionamientos de los impuestos locales del período 2017 a 2020, así como los correspondientes tributos locales del ejercicio 2021; por lo que, sin necesidad de ampliar la transferencia corriente del ejercicio por parte del Ayuntamiento, la sociedad pueda disponer de mayor liquidez.

Con fecha 25 de marzo de 2021, el Ayuntamiento de Jerez resuelve favorablemente la moratoria y ampliación de fraccionamientos concedidos de las deudas de naturaleza tributaria.

El único socio que ha venido prestando su ayuda financiera a la entidad es el Ayuntamiento de Jerez, que se prevé que continúe durante la vigencia de este plan.

- 4) Aumento del nivel de ingresos, mediante una mayor recaudación por la venta de entradas, arrendamiento de pistas, salas VIP y espacios comerciales, según se detalla en la memoria de las cuentas anuales.
- 5) Ajuste del nivel de gasto: mediante la contención del gasto de personal, adaptación del proyecto "ANDALUCIA JEREZ MOTOR TALENT" y negociación del canon organizativo de las competiciones de MOTO GP y SUPERBIKES, según se detalla en la memoria de las cuentas anuales.

Además, hay que destacar, según se ha expuesto anteriormente, que las diferencias entre los saldos informados por el Ayuntamiento de Jerez y la Sociedad pueden provocar dificultades de tesorería en esta última, que podría ocasionar la paralización de la actividad normal del circuito.

Este hecho constituye una incertidumbre respecto a la continuidad de las operaciones en el curso normal de la actividad, si bien, el Ayuntamiento de Jerez, como accionista mayoritario de la sociedad CIRCUITO DE JEREZ, S.A., tradicionalmente ha venido prestando su apoyo financiero a la misma y se prevé que continúe haciéndolo en el futuro. De hecho, el Ayuntamiento mantiene gran parte de su deuda concursal con la opción de capitalización, mediante aportación a patrimonio neto, a través de una ampliación de capital.

Nuestra opinión de auditoria no se ha visto modificada por esta cuestión

ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA AUDITORIA:

Los aspectos más relevantes de la auditoria son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra Auditoria de las Cuentas Anuales del periodo actual. Estos riesgos han



sido tratados en el contexto de nuestra Auditoria de las Cuentas Anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por las cuestiones descritas en las secciones **“FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES”** e **“INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO”**, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

OTRA INFORMACIÓN: INFORME DE GESTIÓN

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES:

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **CIRCUITO DE JEREZ, S.A.** de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES:

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría



obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



KEY SOLUCIONES DE NEGOCIO, S.L.
Nº Inscripción en el ROAC S1683
Socio - Auditor



CUENTAS ANUALES 2021

- BALANCE DE SITUACION
- CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- MEMORIA DEL EJERCICIO

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2021 y 2020

ACTIVO	Nota	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		23.903.672,31	24.489.788,88
I. Inmovilizado Intangible	5	12,76	752,24
3. Aplicaciones Informaticas		12,76	752,24
II. Inmovilizado material	6	23.903.659,55	24.489.036,64
1. Terreno y construcciones		23.310.290,74	23.777.645,67
2. Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje,		593.368,81	711.390,97
V. Inversiones financieras a largo plazo	7.1	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		2.085.336,24	1.305.255,21
II. Existencias		0,00	0,00
2. Otros materiales		0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	1.726.459,16	920.675,34
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		870.298,98	-245.088,53
2. Clientes Empresas del Grupo y Asociadas		0,00	0,00
6. Otros créditos con las administraciones públicas		856.160,18	1.165.763,87
V. Inversiones financieras a corto plazo Con Emp. Del Grup	7.2	265.649,84	265.649,84
5. Otros activos financieros		265.649,84	265.649,84
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		93.227,24	118.930,03
1. Tesorería		93.227,24	118.930,03
TOTAL ACTIVO (A + B)		25.989.008,55	25.795.044,09
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2021	2020
A) PATRIMONIO NETO		16.209.883,17	16.510.396,67
A.1. Fondos Propios	10	15.807.041,36	16.055.757,22
I. Capital		21.999.600,02	21.999.600,02
1. Capital suscrito		21.999.600,02	21.999.600,02
III. Reservas		-22.467.751,56	-22.467.751,56
1. Legal y estatutaria		1.267.158,79	1.267.158,79
2. Otras reservas		-23.734.910,35	-23.734.910,35
V. Resultados de ejercicios anteriores		-4.540.670,07	-3.840.694,81
1. Resultados negativos		-4.540.670,07	-3.840.694,81
VI. Otras aportaciones de socios		21.064.578,83	21.064.578,83
VII. Resultado del ejercicio		-248.715,86	-699.975,26
A.3 Subvenciones donaciones y legados recibidos	9	402.841,81	454.639,45
B) PASIVO NO CORRIENTE		4.566.410,16	4.766.042,64
II. Deudas a largo plazo	11.1	4.432.129,56	4.614.496,15
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	17.723,64
5. Otros pasivos financieros		4.432.129,56	4.596.772,51
IV. Pasivos por impuesto diferido		134.280,60	151.546,49
C) PASIVO CORRIENTE		5.212.715,22	4.518.604,78
II. Provisiones a corto plazo	11.2	114.516,65	161.260,47
III. Deudas a corto plazo	11.3	721.974,32	447.105,66
3. Acreedores por arrendamiento financiero		17.723,64	18.766,55
5. Otros pasivos financieros		704.250,68	428.339,11
IV. Deudas corto plazo con empresas del grupo		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	4.095.749,15	3.893.512,43
1. Proveedores		3.168.870,97	2.912.828,66
6. Otras deudas con las Admin. Públicas	14	214.383,06	102.545,11
7. Anticipos de clientes		712.495,12	878.338,66
VI. Periodificaciones Corto Plazo	13	280.475,10	16.726,22
TOTAL PASIVO (A+B+C)		25.989.008,55	25.795.044,09

Las notas 1 a 14 forman parte integrante de las presentes cuentas anuales 2021.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

	Nota	2021	2020
1. Importe neto de la cifra de negocios	15.a	104.209,91	32.730,46
a. Ventas		46.337,63	3.883,60
b. Prestaciones de servicios		57.872,28	28.846,86
2. Variación existencias		0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	15.c	-84.109,04	-77.604,00
a. Consumo de mercaderías		-41.014,50	-25.145,36
b. Consumo materias primas y otras consumibles		-35.799,54	-24.815,75
c. Trabajos realizados por otras empresas		-7.295,00	-27.343,89
5. Otros ingresos de explotación	15.b	4.913.789,56	4.159.826,72
a. Ingresos accesorios, otros gestión corriente		3.303.789,56	2.609.826,72
b. Subvenc. explotación incorporadas al ejercicio		1.610.000,00	1.550.000,00
6. Gastos de personal	15.f	-1.371.013,15	-1.377.910,75
a. Sueldos, salarios y asimilados		-1.063.229,95	-1.060.173,51
b. Cargas sociales		-307.783,20	-317.737,24
7. Otros gastos de explotación		-3.225.114,45	-2.906.166,10
a. Servicios exteriores	15.d	-2.805.326,31	-2.374.045,40
b. Tributos	15.e	-348.933,77	-364.905,10
c. Pérdidas, deterioro, variac. provis.comercial.	15.i	-70.854,37	-152.718,80
d. Otros gastos de gestión corriente		0,00	-14.496,80
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	-623.570,03	-625.365,87
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	9	69.063,53	69.063,53
11. Deterioro inmovilizado		0,00	370.005,03
13. Otros resultados		25.641,42	-7.612,42
AI. RESULTADO DE EXPLOTACION		-191.102,25	-363.033,40
14. Ingresos financieros		428,28	0,00
b. De valores negociables y de créditos del		0,00	0,00
b.2. De terceros		428,28	0,00
15. Gastos Financieros	15.h	-58.863,89	-336.909,16
a. Por deudas con empresas del grupo y asociada		0,00	-41.590,88
b. Por deudas con terceros		-57.040,07	-263.400,74
c. Por actualización de provisiones		-1.823,82	-31.917,54
17. Diferencias de cambio		822,00	-32,70
AII. RESULTADO FINANCIERO		-57.613,61	-336.941,86
AIII. RESULTADO ANTES DE IMPUESTO(A.I+A.2)		-248.715,86	-699.975,26
Impuesto sobre beneficios			
V. RESULTADO DEL EJERCICIO	3	-248.715,86	-699.975,26

Las notas 1 a 14 forman parte integrante de las presentes cuentas anuales 2021.



ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

	Pasivo		Otras Reservas	Acciones y participaciones en sociedades grupas	Reservas de acciones propias	Otras reservas de reservas	Resultado global	Efectos de cambio de moneda	Otras reservas de cambio de valor	Reservas de depreciación y traslado de valores	TOTAL
	Total	Reserva de depreciación									
A. SALDO INICIAL DEL AÑO 2019	71.993.496,82	-	22.467.751,56	-	4.852.442,26	23.054.579,85	223.747,45	-	-	100.492,28	17.262.393,09
1. Afectos por cambios de valores 2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Afectos por errores 2019 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO INICIAL DEL AÑO 2020	71.993.496,82	-	22.467.751,56	-	4.852.442,26	23.054.579,85	223.747,45	-	-	100.492,28	17.262.393,09
1. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	273.747,45	-	223.747,45	-	-	26.013,52	547.291,17
2. Operación de compra de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Anulaciones de reservas de depreciación/fondos especiales/fondos especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. (1) Revalorización de inmuebles no inscritos en el registro de valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Generación de plusvalías latentes en patrimonio neto (cambios de deudas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Otras operaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Incremento (decreto) del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37.263,09	-
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2020	71.993.496,82	-	22.467.751,56	-	5.126.189,71	23.054.579,85	447.494,90	-	-	437.755,37	16.120.396,67
1. Afectos por cambios de valores 2020	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Afectos por errores 2020 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO INICIAL DEL AÑO 2021	71.993.496,82	-	22.467.751,56	-	5.126.189,71	23.054.579,85	447.494,90	-	-	437.755,37	16.120.396,67
1. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	426.475,26	-	226.715,86	-	-	69.261,53	1.611.754,65
2. Operación de compra de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Anulaciones de reservas de depreciación/fondos especiales/fondos especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. (1) Revalorización de inmuebles no inscritos en el registro de valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Generación de plusvalías latentes en patrimonio neto (cambios de deudas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Otras operaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Incremento (decreto) del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21.256,69	51.256,69
E. SALDO FINAL DEL AÑO 2021	71.993.496,82	-	22.467.751,56	-	5.552.664,97	23.054.579,85	674.210,76	-	-	459.012,06	16.221.953,17

Cuentas Anuales CIRJESA 301

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EN EUROS)		2021	2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		- 248.715,86 €	- 699.975,26 €
2. Ajustes del resultado		682.974,48 €	523.239,17 €
a) Amortización del inmovilizado (+)		623.570,13 €	625.365,87 €
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		70.854,57 €	- 570.005,03 €
c) Variaciones de provisiones (+/-)		- €	- €
d) Imputación de Subvenciones (-)		- 69.063,53 €	- 69.063,53 €
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		- €	- €
f) Resultado por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		- €	- €
g) Ingresos financieros (-)		- 428,28 €	- €
h) Gastos financieros (+)		58.863,89 €	336.909,16 €
i) Diferencia de cambio (+/-)		- 823,00 €	32,70 €
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		- €	- €
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		- €	- €
3. Cambios en el capital corriente		- 145.230,09 €	- 238.364,61 €
a) Existencia (+/-)		- €	- €
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		- 625.378,38 €	140.238,30 €
c) Otros activos corrientes (+/-)		- €	- €
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		200.236,72 €	- 358.602,91 €
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		375.911,57 €	- €
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		- €	- €
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		- 57.613,61 €	- 336.941,86 €
a) Pagos de intereses (-)		- 58.863,89 €	- 336.909,16 €
b) Cobros y dividendos (+)		- €	- €
c) Cobros de intereses (+)		428,28 €	- €
d) Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios (+/-)		- €	- €
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		823,00 €	- 32,70 €
5. Flujo de efectivo de las actividades de explotación (+/- 1 +/- 2 +/- 3 +/- 4)		231.418,92 €	- 732.042,56 €
B) FLUJOS DE EFECTIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversión (-)		- 72.385,09 €	- 8.556,21 €
a) Empresas del grupo y asociadas		- €	- €
b) Inmovilizado intangible		- €	- €
c) Inmovilizado material		- 72.385,09 €	- 8.556,21 €
d) Inversiones inmobiliarias		- €	- €
e) Otros activos financieros		- €	- €
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		- €	- €
g) Otros activos		- €	- €
7. Cobros por desinversión (+)		- €	- €
a) Empresas del grupo y asociadas		- €	- €
b) Inmovilizado intangible		- €	- €
c) Inmovilizado material		- €	- €
d) Inversiones inmobiliarias		- €	- €
e) Otros activos financieros		- €	- €
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		- €	- €
g) Otros activos		- €	- €
8. Flujo de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		- 72.385,09 €	- 8.556,21 €
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		- €	- €
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		- €	- €
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		- €	- €
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio (-)		- €	- €
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		- €	- €
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		- €	- €
10. Cobros y pagos de pasivo financiero		- 184.732,59 €	- 71.836,18 €
a) Emisión		- €	- €
i. Obligaciones y otros valores negociables (+)		- €	- €
2. Deudas con entidades de créditos (+)		- 184.732,59 €	- 71.836,18 €
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		- €	- €
4. Otras deudas (+)		- €	- €
b) Devolución y amortización de		- €	- €
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		- €	- €
2. Deudas con entidades de créditos (-)		- €	- €
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		- €	- €
4. Otras deudas (-)		- €	- €
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		- €	- €
a) Dividendos (-)		- €	- €
b) Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio (-)		- €	- €
12. Flujo de efectivo de las actividades de financiación (-/+ 9 +/- 10 +/- 11)		- 184.732,59 €	- 71.836,18 €
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIOS			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- 5 +/- 8 +/- 12 +/- D)			
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio		118.939,00 €	951.364,98 €
Efectivo o equivalente al final del ejercicio		93.277,24 €	118.936,03 €

MEMORIA DE LAS CUENTA ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE
2021

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad CIRCUITO DE JEREZ, S.A., fue constituida el 11 de diciembre de 1985, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Cádiz, en el tomo 351 general, 220 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 29, hoja 3159. El C.I.F. es A11618675 y el domicilio social de la empresa se encuentra en Jerez de la frontera, carretera Jerez-Arcos, km 6.

El objeto social de la Sociedad consiste en "la promoción, gestión y explotación de las instalaciones y diversos servicios del circuito; la realización de pruebas deportivas de automóviles, motocicletas, karts, en sus diversas categorías y modalidades. En el desarrollo de estas actividades sociales se dará atención preferente a la práctica automovilística y motocicletas amateur, por un lado, reservándose programas específicos dentro de los calendarios anuales, y por otro, con la creación de la escuela de automovilismo y motociclismo. Todas estas actividades se podrán realizar, bien directamente por la sociedad, mediante gestión directa o administración, o bien mediante su arrendamiento, cesión o cualquier otra forma de gestión concertada."

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

La Sociedad forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, siendo la sociedad dominante directa el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Al ser la dominante un ente local no existe obligación de formular cuentas anuales consolidadas.

La Sociedad está sujeta a la Ley de Sociedades de Capital, vigente desde el 1 de septiembre de 2010, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

Históricamente, la Sociedad ha obtenido, para equilibrar su cuenta de resultados, un significativo apoyo financiero de su accionista mayoritario, el Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, este apoyo en algunos ejercicios ha sido insuficiente, no obstante, la intención de este es prestar apoyo en lo posible a la sociedad, para que esta continúe sus operaciones con normalidad, tal y como se comenta en la nota 2c.

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el 22 de marzo de 2011, decidió presentar preconcursos al amparo de lo previsto en el artículo 5.3 de la Ley Concursal, a lo que el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, con fecha 4 de abril de 2011, acordó tener por efectuada la comunicación del referido artículo de la Ley Concursal. Posteriormente, con fecha 22 de Julio de 2011, y no habiéndose alcanzado las adhesiones necesarias y persistiendo la situación de insolvencia, el Consejo de Administración acordó presentar la solicitud de Concurso Voluntario, que fue declarado con fecha 26 de septiembre de 2011, mediante Autos número 735/11, del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz. En dichos Autos, dentro de las disposiciones acordadas, se encuentra la de que el deudor conservará las facultades de administración y disposición de los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio, si bien, sometidas a la intervención de la administración concursal, que estaría integrada por D. Jesús Rodríguez Gómez y Don Antonio del Puerto Sánchez.

Con fecha 12 de septiembre de 2013 se emitió por parte de los administradores concursales el correspondiente informe definitivo al concurso de acreedores. Con fecha 16 de diciembre de 2013 se dictó auto que ponía fin a la fase común del concurso voluntario de acreedores.

El 13 de enero de 2014 el Consejo de Administración aprobó la propuesta de Convenio, así como el plan de viabilidad. El 30 de abril de 2014 se dicta sentencia 118/14 sobre el mismo. La Junta de acreedores se celebró el 10 de marzo de 2014, aprobándose el Convenio, el cual fijaba las siguientes opciones:

- i. Capitalización del 100% de la deuda a valor neto contable, renunciando a su cobro dinerario, de conformidad con el aumento de capital que se desarrollaría una vez adquiriera plena eficacia el convenio. La presente alternativa implicaba, consiguientemente, quita alguna, ni se devengarían intereses.
- ii. La satisfacción del 91% del importe de los créditos ordinarios, esto es, con una quita del 9%. El pago se realizaría de manera fraccionada, durante 18 años a contar desde el mes siguiente a aquel en que adquiriera plena eficacia el convenio, con un interés igual al Euribor (o índice que lo sustituya), actualizable anualmente, más cinco puntos, aplicándose el método francés. Los tres primeros años serían de carencia en cuanto a principal, satisfaciéndose únicamente intereses. Los quince años restantes se satisfarían capital e intereses. Las cuotas tendrían una periodicidad trimestral. El acreedor no podría oponerse a la cancelación anticipada de la deuda.
- iii. La satisfacción inmediata del 30% de la deuda, esto es, con una quita del 70%. El pago se efectuaría en el plazo de un mes a contar en que adquiriera plena eficacia el convenio. Esta alternativa no devengaría interés.

Con fecha 2 de mayo de 2014, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Cádiz dictó sentencia 118/14 que dio por aprobado el Convenio de Acreedores y, por tanto, por finalizado el concurso. Con fecha 29 de septiembre de 2014, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, mediante auto, calificó el concurso de acreedores como fortuito.

El Convenio de Acreedores se ha venido cumpliendo, y así se hizo constar en los doce informes hasta el momento emitidos; 2 de noviembre de 2014, 5 de mayo de 2015, 5 de noviembre de 2015, 7 de junio de 2016, 9 de enero de 2017, 5 de junio de 2017, 23 de noviembre de 2017, 4 de junio 2018, 27 de octubre de 2018, 24 de abril de 2019, 23 de octubre de 2019, 20 de abril de 2020, 8 de octubre de 2020, 26 de marzo de 2021, 8 de noviembre de 2021 y 5 de abril de 2022, que se emiten de forma bimestral y han sido remitidos por la Sociedad al Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Cádiz.

En el ejercicio 2017 finalizó el periodo de carencia correspondiente a la opción ii y han comenzado las amortizaciones de la deuda asociada a dicha opción. (Véanse nota 11.1 y 11.3)

Durante el ejercicio 2020, se presentó con fecha 14 de julio de 2020 la propuesta de modificación del convenio de acreedores, por la que se solicitaba la moratoria de un año de los créditos concursales. Con fecha 14 de enero de 2021, se dicta sentencia nº7/21 por la que se concede a la sociedad la moratoria de un año para los pagos concursales. En el presente ejercicio 2021 se ha reanudado el calendario de pagos.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad a 31 de diciembre de 2021, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre las modificaciones incorporadas a este mediante R.D. 1159/2010 y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

La aplicación sistemática y regular de los requisitos y de los principios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por la mayoría de los Administradores de la Sociedad, y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras contenidas en los documentos que componen la Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y esta Memoria) están expresadas en euros.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020 se aprobaron en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2021.

b) Principios contables

Las Cuentas Anuales se han formulado considerando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, la Ley 16/2007 de 4 de julio y en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Empresa en funcionamiento

La Sociedad ha elaborado las presentes Cuentas Anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en su empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad y considerando que la empresa seguirá de forma continuada el desarrollo de sus actividades. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de enajenación ni del importe resultante en caso de liquidación.

No obstante, la empresa se encuentra en situación de desequilibrio financiero que no termina de mejorar, al superar ampliamente los pasivos corrientes a los activos corrientes en 3.127.378,98 euros al 31 de diciembre de 2021 (3.213.349,57 euros al 31 de diciembre de 2020).

Con fecha 1 de febrero de 2021, la sociedad Circuito de Jerez S.A elaboró un plan de viabilidad económico-financiero derivado de la situación del COVID para el periodo 2021-2023, siendo aprobado en el consejo de administración de la sociedad el día 5 de febrero de 2021.

La sociedad que tras el periodo 2017-2019 cumplió el plan de reequilibrio anterior, por el cual, se instaba a la recuperación del desequilibrio financiero sufrido durante los años 2014 a 2016, veía necesario la formulación de un nuevo plan de viabilidad. Teniendo en cuenta la todavía delicada situación financiera arrastrada desde el pasado, sumado a la crisis sufrida por la pandemia del COVID-19 durante el año 2020 y 2021 se hacía necesario una nueva hoja de ruta para la sociedad, para garantizar la supervivencia de esta y minimizar en lo posible los efectos de la pandemia.

En este plan se incluyen las siguientes medidas, con el fin de equilibrar la situación económico-financiera de la sociedad:

- *Aplicación de la moratoria de la deuda concursal:* como se ha expuesto anteriormente, se solicitó una moratoria de un año de los créditos concursales, siendo esta aprobada

por el juzgado de lo mercantil nº1 de Cádiz. Paralelamente, se solicitó igualmente el 28 de enero de 2021, la moratoria de un año del pago de deudas tributarias con el Ayuntamiento de Jerez, siendo concedida por el consistorio.

- *Mejora de la rentabilidad de las competiciones deportivas:* Gran parte de las competiciones celebradas en el Circuito son deficitarias debido a Convenios celebrados con las distintas Federaciones es los que primaba el objetivo deportivo, así como la repercusión económica y social. Es necesario revisar esos contratos para que los objetivos sociales y económicos para la zona no sea incompatible con un mayor control del gasto, vigilando estrictamente los márgenes de rentabilidad. En el caso concreto de Superbike se hace necesario, ahora más que nunca, que sea financiada por alguno de los socios o se patrocine por un tercero.
- *Apoyo financiero por parte de los socios:* Como ya se ha comentado, el único socio que viene apoyando financieramente a la sociedad es el Ayuntamiento de Jerez, que, además, ha venido aumentando su transferencia anual hasta en un 129% respecto a la de 2015. Se proyecta que mantenga al menos su apoyo financiero a la sociedad durante el periodo de vigencia de este plan. Debido a la especial situación por la que atraviesa la sociedad, provocada por el mal resultado del ejercicio 2020 tras el estado de alarma derivada del COVID-19 y las posteriores restricciones a causa de la pandemia, y la merma que eso ha supuesto en los ingresos de la sociedad, ya ha quedado indicado que se ha solicitado una moratoria de un año de la deuda viva de la que es acreedor el Ayuntamiento de Jerez, originada por los aplazamientos y fraccionamientos de los impuestos locales de los años 2017 a 2020. De este modo, sin necesidad de ampliar la transferencia corriente del ejercicio, la sociedad podrá disponer de mayor liquidez al disminuir el importe a compensar durante el ejercicio.
- *Incremento de los ingresos:*
 1. Aumento de recaudación de ingresos de pista. se proyecta una actualización de tarifas para el ejercicio 2022, donde se espera recuperar el nivel de actividad previo a la pandemia. Para el ejercicio 2023 se espera que esta ocupación se vuelva a incrementar ligeramente
 2. Aumento de recaudación de ingresos por venta de entradas. Se espera que después del ejercicio 2020 donde los eventos se realizaron a puerta cerrada, encontrándose actualmente la incertidumbre sobre el tipo de organización en el de 2021, con criterio de prudencia debemos considerar que se celebrará también a puerta cerrada, y en 2022 se vuelvan a celebrar tanto el Gran Premio de Motociclismo como el Mundial de Superbikes con público. La sociedad proyecta un incremento de asistencia de público, debido a nuevos paquetes promocionales, que se traducirán en un aumento de los ingresos. Se espera recuperar la afluencia de público de los eventos a un nivel normalizado para 2022 y volver a crecer en el año 2023.
 3. Aumento de ingresos Salas VIP. La sociedad está elaborando un plan para rentabilizar diversos espacios del circuito durante los Grandes Premios de Motociclismo para que sean utilizados como nuevas zonas VIP.
 4. Incremento de espacios comerciales. Se va a ampliar los terrenos exteriores que durante el Gran Premio de Motociclismo se utilizan como zona comercial, duplicando la superficie y por tanto incrementando así los ingresos.
- *Ajuste del nivel de gasto:*
 1. Equipo de competición "Andalucía Jerez Motor Talent". Se propone la adaptación del proyecto a las circunstancias actuales de pandemia y restricciones de movilidad, reduciendo temporalmente su actividad, lo que implica la reducción de su coste cifrado en 350.000 euros.
 2. Gastos de personal. Para el ejercicio 2021 proyectamos una contención de los costes de personal, así como para los ejercicios siguientes.
 3. Negociación del canon organizativo de MotoGP y SBK. Con el vencimiento del contrato de ambos eventos en 2021, se propondrá al

promotor la reducción o al menos, el no aumento de los precios del último contrato, debido a los déficits que ha soportado la sociedad durante los ejercicios 2020 y 2021.

Con este plan se pretendió paliar el efecto negativo de la pandemia en la actividad de la sociedad, la que ha visto descender bruscamente sus ingresos, hasta un 70%. Durante el presente ejercicio, se ha visto como el plan ha funcionado mitigando el resultado negativo con las medidas expuestas y no empeorando más la situación financiera de la sociedad, pese a las consecuencias de la pandemia.

Saldos con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. -

En la planificación financiera de la Sociedad será imprescindible conciliar de forma definitiva los activos y pasivos que se mantienen con el Ayuntamiento de Jerez, ya que las discrepancias entre el Ayuntamiento y la Sociedad pueden llegar a provocar tensiones de liquidez en esta última que podría llegar incluso a la interrupción de la normal actividad del circuito. Estas diferencias se pusieron de manifiesto como consecuencia de la respuesta que el Ayuntamiento envió por la preceptiva auditoría de cuentas anuales correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 2014 y 2018, ambos incluidos. La principal diferencia entre Ayuntamiento y Sociedad la constituyen los intereses del préstamo concedido por el Ayuntamiento para el pago de proveedores en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012, que según la Sociedad no procede aplicar dado que la misma no asumió la obligación de pagar intereses en ningún momento por dicho préstamo, que no fue concedido a la Sociedad sino al Ayuntamiento.

A cierre del presente ejercicio, se siguen manteniendo las discrepancias en la conciliación de los saldos con el Ayuntamiento de Jerez, siendo las principales diferencias las siguientes:

El Ayuntamiento de Jerez tiene recogido intereses por importe de 1.378.607,47 euros contra CIRJESA en concepto de intereses correspondientes a la deuda de Circuito de Jerez con UTE Jerez FCC a través del RDL 4/2012 ICO, en concreto, los intereses de los ejercicios 2012 al 2019 no recogiendo los referentes a 2014 y dando por importe de 559.854,39 euros los intereses de dicho ejercicio por compensados. Cirjesa no recoge en su contabilidad el importe generado ya que el importe del principal pagado por parte del Ayuntamiento a UTE Jerez FCC constituye deuda concursal, por lo que no procedería el devengo de dichos intereses en aplicación de la propia sentencia concursal. De igual manera Ayuntamiento de Jerez recoge 476.942,91 euros en concepto de amortización de dicho crédito, el cual se entiende que no procede, ya que estaría incluido en el capital recogido en el concurso a capitalizar, al no acogerse a ninguna de las opciones propuestas y por lo tanto, según la propia sentencia, optarían a la primera opción de capitalización del 100%.

El propio Consejo de Administración de la Sociedad, aprobó el 27 de diciembre de 2016 proponer a la Junta General de Accionistas esta ampliación de capital.

La sentencia del concurso de acreedores de fecha 26 de abril de 2014 reconoce un importe a favor del Ayuntamiento por importe de 20.955.764,25 euros. Esta cantidad proviene de:

• La deuda que el Ayuntamiento satisfizo al hasta entonces acreedor de Cirjesa, UTE Jerez FCC por importe de 10.174.782,30 y que se abonó a través del ICO RDL 4/2012.

• Un importe de 280.981,95 a favor de la extinta Jereyssa en concepto de créditos subordinados sobre los que no se ha elegido opción dentro del concurso de acreedores.

• Anticipos no presupuestarios emitidos por parte del Ayuntamiento a favor de CIRJESA por 10.500.000 euros.

Por este concepto el Ayuntamiento tiene recogido en su contabilidad un crédito contra CIRJESA por importe de 21.160.592,80 euros, por lo que existe una diferencia de 204.828,55 euros. Al ser una deuda concursal, recogida en los textos definitivos del concurso de CIRJESA se debería entender que el importe válido es el que obra en la contabilidad de la sociedad y por tanto el Ayuntamiento debería igualar su saldo con el de la sentencia, lo que implicaría modificar el importe del anticipo presupuestario minorándolo en 204.828,55 euros. A la luz del Convenio de Acreedores aprobado por el Juzgado, la única forma de cobro que tendría el Ayuntamiento para esta deuda sería mediante capitalización de esta.

Conviene señalar que si esta deuda se compensara o se hiciera efectiva de cualquier otra forma se

estaría incumpliendo el Convenio de Acreedores, lo cual podría dar lugar a reclamaciones por parte de cualquiera de los acreedores afectados por el Convenio y originar litigios judiciales de final incierto.

A continuación, se muestra un cuadro resumen de las cuentas contables de Cirjesa con el Ayuntamiento de Jerez.

Resumen de cuentas según Cirjesa con Ayto Jerez		
Cuenta contable	Concepto	Importe
118000000	Aportaciones Socios pendientes	21.064.578,83
171000003	Deudas L/P Ayto Jerez Concursales	234.343,50
171000004	Deudas L/P Aplazamiento Impuestos	975.404,67
440000000	Saldo Ayto Jerez Subvenciones	745.795,21
521000003	Deudas C/P Aplazamiento Impuestos	193.459,87
521000004	Deudas C/P Concursales Ayto Jerez	17.118,46
551000000	Cta Corriente Ayto Jerez	265.649,84

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El accionista mayoritario de la compañía históricamente viene prestando su apoyo financiero a la misma y es su intención seguir haciéndolo, de hecho, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez mantiene gran parte de su deuda concursal con la opción de capitalización (véase nota 10).

En las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de los activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

e) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

f) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Los posibles elementos recogidos en varias partidas se desglosan más adelante dentro de la presente memoria, en el supuesto de no especificarse desglose, será indicativo de que no se ha recogido elemento alguno en varias partidas.

g) **Comparación de la información**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y, en caso de confeccionarse, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.

h) **Cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables.**

Cuando se produce un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplica de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto. Asimismo, se modificarán las cifras afectadas en la información comparativa de los ejercicios a los que le afecte el cambio de criterio contable.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la empresa podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

Los cambios de estimaciones contables o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se informan en esta memoria (nota 10). Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

i) **Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el marco conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El órgano de administración propondrá a la Junta General de Socios la aplicación del resultado que se indica a continuación:

Base de Reparto	Euros	
	2021	2020
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	-248.715,86	-699.975,26
TOTAL	-248.715,86	-699.975,26
Aplicación	-248.715,86	-699.975,26
A reserva legal	-	-
A reservas voluntarias	-	-
A pérdidas (compensación) de ejercicios anteriores	-248.715,86	-699.975,26

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2021, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, han sido los siguientes:

a) Inmovilizado intangible.

El Inmovilizado intangible se registra inicialmente por su coste de adquisición, y posteriormente, se valora a su coste minorado por la amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y por cualquier pérdida acumulada por su deterioro de valor.

b) Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se valoran a precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción, que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro. Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elemento	Años de vida útil
Construcciones	67
Instalaciones técnicas	20
Mobiliario	20
Equipos Proceso Información	4
Otro Inmov. Material	10

La Sociedad evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable. Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, a lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo, en general los costes de la operación.

Préstamos y partidas a cobrar.

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Los saldos de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se mantienen por los saldos

nominales pactados o contratados, excepto en el caso de vencimientos superiores a los doce meses, en cuyo caso se procede a aplicar el valor razonable siempre que no tengan tipo de interés pactado. En estos casos, el valor por el que figuran es el valor actual financiero de cada caso y los intereses se aplicarán contablemente en función del tiempo. Solamente será aplicable el criterio del valor razonable a un saldo con vencimiento inferior al año, cuando el efecto de contabilizarlo de ese modo, al cierre del ejercicio, fuere significativo y relevante.

Como criterio general, al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a revisar detalladamente todos los saldos para determinar si el valor cobrable se ha deteriorado como consecuencia de cambios de cotización, problemas de cobrabilidad u otras circunstancias. En esos casos, las diferencias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

En los casos de renegociación de las deudas que, de otro modo, estarían vencidas, se aplican los criterios antes señalados considerando como período de cobro el que va desde la generación de la deuda hasta la fecha de cobro renegociada.

Otros activos financieros.

Las fianzas entregadas se registran en balance por su valor nominal, al no ser significativo el efecto de no actualizar los flujos de efectivo.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto, se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros.

Los principales pasivos financieros se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En ejercicios posteriores se valorarán de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

Débitos y partidas a pagar

Los préstamos, obligaciones y similares se registran por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo.

El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al valor amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran al valor nominal, siempre que el efecto de actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

d) Impuesto sobre Beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducción fiscales no aplicados fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Los activos y pasivos por impuesto diferidos originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan igualmente con contrapartida en el patrimonio neto. Al cierre del ejercicio se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan naturaleza económica de subvención.

e) Ingresos y gastos.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el ejercicio ordinario de las actividades de la Sociedad, menos las devoluciones, rebajas, descuentos y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los importes de los impuestos que recaigan sobre las compras de mercaderías y demás bienes para su posterior reventa, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y los de los transportes que les afecten directamente, se registran como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.

f) Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

g) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

b) Arrendamientos

Los arrendamientos en los que la Sociedad es la arrendataria y no conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

i) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto.

j) Subvenciones, donaciones y legados

La Sociedad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han sido concedidas:

- Subvenciones a la explotación.

Se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Sociedad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro. Se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionables incluidos.

Subvenciones de capital.

Aquellas que tienen carácter no reintegrable, se registran como ingresos directamente imputados a patrimonio neto por el importe concedido. No se deduce efecto impositivo alguno dada la situación de pérdidas continuadas. Se procede al registro inicial una vez recibida la comunicación de su concesión. En el momento, en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión.

En el reconocimiento inicial, la Sociedad registra, por un lado, los bienes o servicios recibidos como un activo y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto. A partir de la fecha de su registro, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo, por los activos financiados con las mismas, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

k) Operaciones entre partes vinculadas.

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos de los activos intangibles y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2020 y 2021 han sido los siguientes:

CONCEPTO COSTE	Saldo a 31-12-2020	Adiciones o dotaciones	Traspaso	Saldo a 31-12-2021
Propiedad Industrial	10.983,60	0,00	0,00	10.983,60
Aplicaciones Informáticas	47.791,33	0,00	0,00	47.791,33
TOTAL INTANGIBLE BRUTO	58.774,93	0,00	0,00	58.774,93
CONCEPTO AMORTIZACION ACUMULADA	Saldo a 31-12-2020	Adiciones o dotaciones	Traspaso	Saldo a 31-12-2021
Propiedad Industrial	10.983,60	0,00	0,00	10.983,60
Aplicaciones Informáticas	47.039,09	739,48	0,00	47.778,57
TOTAL AMORTIZACION ACUMULADA	58.022,69	739,48	0,00	58.762,17
TOTAL INTANGIBLE NETO	752,24	739,48	0,00	12,76

6. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición de los movimientos de cada partida del balance incluida en este epígrafe y sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

CONCEPTO COSTE	Saldo a 31-12-2020	Adiciones o dotaciones	Saldo a 31-12-2021
Terrenos	27.707.302,26		27.707.302,26
Construcciones	41.158.210,16	28.553,47	41.186.763,63
Otras Instalaciones	746.754,31		746.754,31
Mobiliario	86.672,20		86.672,20
Equipos Proceso Información	293.906,74		293.906,74
Otro Inmovilizado Material	707.932,77	7.762,69	715.695,46
Instalaciones Técnicas	176.082,72		176.082,72
Maquinaria	23.100,76	1.137,30	24.238,06
Elementos de Transporte	154.340,23		154.340,23
TOTAL INMOV. MATERIAL	71.054.302,15	37.453,46	71.091.755,61
AMORTIZACIÓN ACUMULADA.-			
Construcciones	-15.396.500,25	-495.908,40	-15.892.408,65
Otras Instalaciones	-652.338,91	-35.709,87	-688.048,78
Mobiliario	-55.741,36	-4.347,61	-60.088,97
Equipos Proceso Información	0		
Otro Inmovilizado Material	-577.053,00	-50.765,64	-627.818,64
Instalaciones Técnicas	-122.863,97	-17.608,27	-140.472,24
Maquinaria	-3.020,67	-3.056,74	-6.077,41
Elementos de Transporte	-66.380,85	-15.434,02	-81.814,87
TOTAL AMORT. ACUMULADA	-16.873.899,01	-622.830,55	-17.496.729,56
DETERIORO DE INMOVILIZADO.-			
Terrenos	-26.178.346,26		-26.178.346,26
Construcciones	-3.513.020,24		-3.513.020,24
TOTAL DETERIORO INMOVILIZADO	-29.691.366,50		-29.691.366,50
TOTAL INMOV. MATERIAL NETO	41.362.935,64	-585.377,09	40.777.558,55

Durante el ejercicio 2021, no ha habido retiros ni traspasos de inmovilizado material.

Durante el ejercicio 2021 se ha mantenido la política de minimizar las inversiones en inmovilizado, siendo el principal importe dedicado a la adecuación de la pista.

La Sociedad, para estimar la existencia de deterioro en los terrenos y construcciones, realiza una tasación pericial independiente cada dos años. La primera tasación fue el 1 de febrero de 2013, que origino el registro de un deterioro en el inmovilizado material de aproximadamente 30 millones de euros registrado a 31 de diciembre de 2013. Posteriormente, según tasación realizada el 25 de junio de 2016, el deterioro registrado a 31 de diciembre 2015 se incrementó en aproximadamente 200.000 euros. Los importes de deterioro se han venido realizando contra reservas, y no contra pérdidas y ganancias, por considerar que el periodo de generación del mismo tuvo su origen con anterioridad a 2013, dado que la estimación del importe recuperable de los activos de la Sociedad se debería haber acometido en su momento, con la existencia de indicios, tal y como determina la normativa mercantil y contable vigentes. Derivado del hecho anterior, se recalcularon las amortizaciones, repartiendo el nuevo valor contable entre los años de vida útil remanentes de cada elemento de inmovilizado amortizado.

Durante el ejercicio 2017, se realizó una tasación con fecha 13 de febrero de 2018 por la empresa TINSA S.A.U. En dicha tasación, se valoran los inmuebles de la compañía con una ligera revalorización de los mismos respecto a la última que poseía la sociedad. En el pasado ejercicio se volvió a solicitar una nueva tasación independiente de los inmuebles de la sociedad, realizándose esta con fecha 3 de diciembre de 2018. En la misma se aprecia nuevamente una revalorización ligera de los valores de los inmovilizados de la sociedad. Debido a estas actualizaciones, los Administradores optaron por revertir el deterioro existente considerando que se había confirmado la nueva valoración en 2019. Durante el ejercicio 2020 se solicitó nuevamente valoración de los activos inmovilizados a la empresa TINSA, siendo esta emitida el 13 de abril de 2021, reflejando un valor de coste neto de reposición superior al valor neto contable registrado en la sociedad, por lo que se optó nuevamente por revertir el deterioro acumulado en la cuantía de la diferencia hasta igualar el valor de tasación con el valor neto contable.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La dirección revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compraventa de elementos de inmovilizado material. El inmovilizado, no afecto a la explotación, no es significativo. No hay inmovilizado material afecto a garantías.

7. INVERSIONES FINANCIERAS

7.1 A Largo Plazo

Las inversiones financieras en instrumentos de patrimonio se registran por el precio de adquisición, que corresponden a 50 acciones nominativas de la sociedad "XEREZ CLUB DEPORTIVO, S.A.D.", con un valor de 60.10 euros c.u. El valor de estas inversiones financieras es de 0,00 euros, ya que se dotaron en su totalidad. Por lo tanto, el saldo a 31 de diciembre de 2020 sigue siendo nulo.

7.2 A Corto Plazo

En este epígrafe, se recoge la cuenta corriente con socios y administradores que la Sociedad mantiene con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez por importe de 265.649,84 euros. El saldo de la misma corresponde a la diferencia entre la deuda que la sociedad mantenía con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la entrega de pagarés para la cancelación de la misma. El Ayuntamiento de Jerez no reconoce hasta la fecha este derecho de cobro, estando pendiente de conciliar estos importes.

(Véase nota 2c)

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, de liquidez, de mercado, de tipo de cambio, de tipo de interés y de precio. La gestión intenta minimizar los riesgos citados, buscando el equilibrio entre la posibilidad de minimizarlos y el coste derivado de eventuales actuaciones para ello.

a) Riesgo de crédito

Es bien sabido que el riesgo de crédito es vigente para cualquier organización, y a pesar de que se puedan mantener los máximos elementos de control, siempre es posible que surjan dificultades con algunas operaciones. Paralelamente, no siempre es factible operar con un aseguramiento total de las operaciones de crédito, bien por los mecanismos de los aseguradores, o bien por el coste de dicho sistema.

b) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación con facilidades de crédito. Dado el carácter dinámico de las posiciones bancarias, la administración de la Sociedad tiene como objetivo intentar conseguir la máxima flexibilidad en la disponibilidad de líneas de crédito.

c) Riesgo de tipo de interés

El riesgo del tipo de interés puede afectar al cálculo del valor actual de los flujos futuros de efectivo para la determinación del valor razonable, así como a los costes financieros por la financiación de las operaciones comerciales y de los préstamos y créditos a tipo variable o que deban ser renovados. La variabilidad del tipo de interés radica en la coyuntura económica europea, pero también la mundial.

d) Riesgo de precio

Las operaciones de la Sociedad están sujetas al riesgo del precio de coste de las adquisiciones y a las posibilidades de mantener unos precios de venta en el mercado que sean razonablemente adecuados, tanto para mantener controlados los costes como para disponer de unas posibilidades aceptables para resultar competitivos en el mercado.

Evidentemente, el peso de la tendencia del mercado es importante y de difícil control por parte de la Sociedad. En este sentido, la Sociedad intenta mantener la máxima información de las tendencias de los precios de aprovisionamientos y de ventas con la finalidad de adelantar compras y prever la estrategia comercial de las ventas con el tiempo suficiente.

8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 presenta el siguiente detalle:

CONCEPTOS	Saldo a 31-12-2020	Saldo a 31-12-2021
Cientes	-245.088,53	870.298,38
Personal anticipos remuneraciones	0,00	0,00
Ayuntamiento Jerez deudor Subvenciones Concedidas	933.986,21	745.795,21
Hda. Pbca. Deudora por Diversos Conceptos (Nota 14)	136.924,95	15.512,26
Deudores dudoso cobro	94.852,71	94.852,71
Administraciones Publicas otras deudas	0,00	0,00
TOTAL	920.675,34	1.726.459,16

Las cuentas de clientes presentan una gran dispersión de importes, en el presente ejercicio vuelve a tener un saldo positivo, corrigiendo parte de los anticipos de clientes para entradas de GP2022, los cuales se han ido manteniendo durante los años 2020 y 2021.

El epígrafe "Hda. Pbca. Deudora por diversos conceptos", se incorpora para mejorar la comprensión del balance en el anterior cuadro, no teniendo estos créditos fiscales la valoración y clasificación de activos financieros, desglosándose los créditos fiscales en la nota 14.

El importe del Ayuntamiento de Jerez es el saldo pendiente a favor de la compañía procedente de las subvenciones concedidas en los últimos años, teniendo en cuenta el saldo retenido por parte de la corporación por concepto de amortización e intereses de los créditos ICO RDL4/2012 recogidos por la Sociedad como créditos concursales, acogidos a la opción (i) del concurso de acreedores, como se hace constar en la sentencia del mismo. Por tanto, el Ayuntamiento, a la fecha de hoy, no tiene recogido este derecho de cobro. (Véase nota 2c)

La Sociedad realiza periódicamente un análisis de la cobrabilidad de las cuentas a cobrar. Para aquellos saldos que hay indicios de que el cobro sea dudoso, la Sociedad los reclasifica a dudoso cobro y los deteriora al 100%.

9. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El saldo reflejado a fecha de cierre es por tanto el de la subvención de capital recibida por parte del Ayuntamiento de Jerez para el reasfaltado de pista (véase nota 6) durante el ejercicio 2017, menos el importe traspasado al resultado en los años anteriores; habiéndose modificado el cálculo durante el año 2019 y siendo el importe de 69.063,54 euros correspondiente a la amortización anual de ese inmovilizado.

10. FONDOS PROPIOS

a) Capital suscrito

El capital social está representado por 12.222 acciones nominativas de 1.800 euros de valor nominal cada una. Todas las acciones están íntegramente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad, salvo el derecho de recompra preferente de sus accionistas, y no cotizando en Bolsa.

La composición del accionariado es la siguiente:

- AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA..... 68,16 %
- JUNTA DE ANDALUCIA S.O.P.R.E.A..... 31,84 %

b) Reserva Legal

El artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital indica que una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social, pudiéndose destinar sólo a la compensación de pérdidas si no existieran otras reservas disponibles.

CONCEPTO	Saldo 31 Diciembre 2020	Adiciones	Bajas	Saldo 31 Diciembre 2021
Reserva Legal	1.267.158,79	0,00	0,00	1.267.158,79

c) Reservas Voluntarias

Se ha registrado un ligero aumento en las reservas negativas, propiciado por el recalcu- lo de la imputación de la subvención de capital en los ejercicios anteriores. Esta partida recoge diferencias con proveedores de deudas no atribuibles al ejercicio en el que se encontraron, además de deterioros del inmovilizado y diferencias con los saldos fraccionados con el Ayuntamiento de Jerez, correspondientes a recargos e intereses.

Estas reservas son de libre disposición una vez que la Sociedad tenga constituida la "Reserva Legal" y no existan "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

d) Aportaciones Socios Concurso de Acreedores

La cuenta de "Aportaciones Socios Concurso de Acreedores" presenta un saldo de 21.064.578,83 euros correspondiente a las deudas concursales de los créditos calificados como subordinados y ordinarios que no optaron en su momento por una de las tres opciones de pago ofrecidas en el convenio de acreedores, por lo que corresponde su capitalización según dicho convenio. Estos importes corresponden a los siguientes acreedores:

Acreedor	Saldo a 31 Diciembre 2020	Altas o Bajas	Saldo a 31 Diciembre 2021
Excmo. Ayuntamiento de Jerez	20.674.782,30	0,00	20.674.782,30
Jereysa	280.981,95	0,00	280.981,95
Junta de Andalucía	108.814,58	0,00	108.814,58
TOTAL	21.064.578,83	0,00	21.064.578,83

Cirjesa fue declarada en concurso de acreedores el 26 de septiembre de 2011 por el Juzgado de lo Mercantil 1 de Cádiz, en el procedimiento concursal 735/2011. Mediante escrito de 13 de enero de 2014 Cirjesa presentó en el citado procedimiento concursal la propuesta de convenio de acreedores, que fue aprobada mediante Sentencia 118/2014, de 28 de abril de 2014. Dicha Sentencia es firme.

En lo relevante a la propuesta de convenio de acreedores, en el apartado III:

1. Se establecen para los acreedores ordinarios 3 propuestas de pago alternativas:

- a. La primera consiste en la capitalización de la deuda en los siguientes términos:
"Capitalización del 100% de la deuda a valor neto contable, renunciando a su cobro dinerario, de conformidad con el aumento de capital que se desarrollaría una vez adquiriera plena eficacia el convenio." Esta alternativa no conlleva ni quita ni devengo de intereses.
 - b. La segunda ofrece la satisfacción del 91% del importe de los créditos ordinarios, esto es, con una quita del 9%, realizándose el pago de forma fraccionada durante 18 años a contar desde el mes siguiente a aquel en que adquiriera plena eficacia el convenio, con un interés establecido en la propuesta.
 - c. La tercera alternativa consiste en la satisfacción inmediata del 30% de la deuda, es decir, con una quita del 70%.
2. Se indica que la opción entre las alternativas corresponde a los deudores, que deberán ejercer su derecho de opción en el plazo de *"10 días naturales a contar desde que adquiriera plena eficacia el convenio"*, estableciéndose expresamente que *"en caso de falta de ejercicio de la facultad de elección, la alternativa aplicable será la de la capitalización de la deuda"*.
3. Se recoge que el convenio adquiriera plena eficacia jurídica *"a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 133,97 ter y concordantes de la Ley Concursal."* No se formuló ninguna oposición a la aprobación del convenio, por lo que el mismo adquirió plena eficacia jurídica a partir del 28 de abril de 2014, fecha de la Sentencia que lo aprobó.
4. En relación a los créditos subordinados, la propuesta de convenio, en su apartado III.4:
- a. Establece: que *"Conforme al artículo 134 de la Ley Concursal, los créditos subordinados quedarán afectados, de aprobarse el convenio, por las quitas y esperas establecidas para los créditos ordinarios"*, estableciéndose que los plazos de espera *"se computarán a partir del cumplimiento íntegro del convenio respecto de los acreedores ordinarios"*.
 - b. Como excepción a lo anterior se establece que *"en el mismo plazo de diez días naturales a contar desde que adquiriera plena eficacia el convenio, los acreedores subordinados podrán acogerse a la conversión de sus créditos en acciones, en los términos establecidos en el subapartado «a» del apartado 1 anterior."* El citado subapartado "1" es el que recoge la opción de capitalización de la deuda, mientras que la estipulación conforme a la cual la falta de ejercicio de la facultad de elección en los créditos ordinarios implica la aplicación de la alternativa de capitalización está regulada en el apartado III.3, al que no se hace ninguna mención en el apartado III. 4, dedicado regular los créditos subordinados.

En la sesión de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera de 7 de marzo de 2014, se analizó la propuesta de convenio de acreedores de Cárjesa, constando en el acta de la sesión la descripción de las tres propuestas de pago alternativas formuladas para los créditos ordinarios, y mencionándose igualmente el importe de los créditos ostentados por el Ayuntamiento en el concurso, calificados como créditos con privilegio especial, con privilegio general, ordinario y subordinado. No obstante, es importante resaltar que en la citada acta sólo se alude a los créditos subordinados de naturaleza tributaria, por importe de 280.981,95 €, sin que se contenga mención alguna a los créditos subordinados de otra naturaleza, que ascienden a 20.674.782,30 €:

La decisión que adoptó el Ayuntamiento, en la citada sesión, fue:

1. En relación a los créditos ordinarios, acogerse a la opción 2, es decir, quita del 9% y pago en 18 años con intereses. El importe del capital principal resultante tras aplicar la quita asciende a 308.605,41 euros.
2. En relación a los créditos con privilegio especial y general, establecer con la concursada el pago fraccionado en 4 años con intereses. El importe de capital principal resultante tras aplicar la quita correspondiente asciende a 886.701,86 euros.

Respecto a los créditos subordinados tributarios, no se adoptó ninguna decisión expresa. El importe de capital principal resultante asciende a 280.981,95 euros.

3. En relación a los créditos subordinados no tributarios, tampoco se adopta ninguna decisión expresa. De hecho, como hemos indicado, ni tan siquiera se menciona su existencia. El importe de capital principal resultante asciende a 20.674.782,30.

Asumiendo que la decisión adoptada implicaba la aplicación a los créditos subordinados, respecto a los que no se adoptó ninguna decisión, de la opción de capitalización prevista en el convenio de acreedores, el Ayuntamiento, mediante escrito fechado el 9 de marzo de 2015, formuló una consulta a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para preguntar si la suscripción de la ampliación de capital para instrumentar la capitalización prevista en el convenio de acreedores podía realizarse sin que ello supusiera infracción de la limitación impuesta en la Disposición Adicional 9ª de la Ley de Bases de Régimen Local, en redacción dada por la Ley 27/2013.

Contestando dicha consulta, la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales comunicó al Ayuntamiento que debía solicitar del Juzgado de lo Mercantil una aclaración de la ejecución de la Sentencia para determinar el mejor modo de cumplirla considerando que el Ayuntamiento estaba sujeto a un plan de ajuste.

Como consecuencia de ello, el Ayuntamiento solicitó dicha aclaración al Juzgado mediante escrito de 28 de abril de 2014.

Mediante Providencia de 27 de octubre de 2015 el Juzgado contestó a dicha solicitud señalando que *"en relación con el escrito presentado por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, procede aclarar que de conformidad con el convenio aprobado, está obligado a capitalizar su crédito como fórmula de cobro íntegro, sin poder cobrar el crédito de otro modo."* Contra dicha Providencia no se ha interpuesto recurso alguno, en consecuencia, se asume como indubitada la interpretación del convenio derivada de dicha Providencia.

d.1) Características jurídicas del derecho de crédito del ayuntamiento.

De acuerdo con la conclusión contenida en la Providencia de 27 de octubre de 2015 del Juzgado de lo Mercantil 1 de Cádiz, antes citada, y con los términos del convenio de acreedores, el Ayuntamiento sólo podrá cobrar su crédito mediante su capitalización y, por tanto, conversión en acciones de Cirjesa.

Por tanto, nos encontramos ante un derecho de crédito existente y exigible pero cuyo cobro sólo puede exigirse en una forma concreta, que es la conversión en acciones en el marco de un aumento de capital de Cirjesa.

Dicha conclusión deriva del convenio de acreedores aprobado en el concurso de acreedores de Cirjesa y de la interpretación expresada por el Juzgado de lo Mercantil.

Dicho convenio de acreedores no ha sido todavía totalmente ejecutado. Todavía no se ha dictado el Auto de conclusión del concurso al que se refiere el artículo 141 de la Ley Concursal, que se producirá una vez que sea firme el Auto de declaración de cumplimiento del convenio y transcurra el plazo de caducidad de las acciones de declaración de incumplimiento o estas hubieran sido rechazadas por resolución judicial firme si se hubieran ejercitado.

Esta cuestión resulta de interés porque, mientras no se dicte y sea firme el Auto de conclusión del concurso, cabe la posibilidad teórica de que se declare el incumplimiento del convenio con los efectos previstos en el artículo 140.4 de la Ley Concursal, que son:

1. La resolución del convenio de acreedores.
2. La desaparición de los efectos del convenio sobre los créditos regulados en el artículo 136 de la Ley Concursal.

Es decir, en la situación actual de vigencia del convenio el Ayuntamiento, sólo puede exigir el cobro de la deuda mediante capitalización, pero si se resolviera el convenio de acreedores, dicha limitación desaparecería.

Hasta la fecha, el convenio está siendo cumplido sin que se haya planteado ninguna incidencia, y no existe ningún indicio razonable de que exista alguna causa de posible resolución del convenio por incumplimiento.

Estas circunstancias, antes expuestas, afectarán a la contabilización de la correspondiente deuda en Cirjesa, como a continuación se expone, y, en definitiva, habrá que determinar si la contabilización debe llevarse a cabo de acuerdo con la situación actual de vigencia del convenio o previendo la posibilidad, aunque sea remota, de que el convenio de acreedores se resuelva.

La contabilización debe realizarse conforme a la situación actual de vigencia del convenio, al menos mientras no exista ningún indicio de que exista riesgo de resolución del convenio.

d.2) Contabilización en Cirjesa de la deuda con el Ayuntamiento.

i. Antecedentes

La Sociedad, con fecha 31 de diciembre de 2013, reclasificó el saldo adeudado al Ayuntamiento, que hasta entonces estaba contabilizado como pasivo no corriente en las cuentas "171-Deudas a largo plazo" y "175-Efectos a pagar a largo plazo", para registrarlo en la cuenta 198, subcuenta, 198000000, no recogida expresamente en el Plan General de Contabilidad (en adelante, PGC), y denominada por la Sociedad "*Capitalización deuda comercial pendiente de formalizar*".

En las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2013, dicho saldo se incluyó en el epígrafe "*VIII. Capital Social Pendiente de Formalizar Concurso*", dentro de la agrupación "*A) PATRIMONIO NETO del pasivo del balance*". Como puede observarse, el epígrafe elegido por la Sociedad para la presentación en el balance incluye la denominación "Capital Social", aunque se le califica como "pendiente de formalizar".

En relación a dicha contabilización, se formuló una consulta al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (en adelante, ICAC). En su contestación, con fecha de salida 15 de abril de 2016, el ICAC, aludiendo al artículo 315 de la Ley de Sociedades de Capital, que regula la inscripción

de la operación de aumento de capital, y al apartado 9 de la norma 6ª "balance" de elaboración de las cuentas anuales del PGC, que regula en qué momento debe contabilizarse un aumento de capital en el patrimonio neto, concluyendo que "en la medida en que no se cumplan las condiciones señaladas, la sociedad anónima no podrá contabilizar la ampliación de capital en el patrimonio neto". Es importante resaltar que la contestación del ICAC establece que no podrá contabilizarse la ampliación de capital en el patrimonio neto, pero no entra a analizar cuál debe ser la contabilización de la deuda de Cirjesa con el Ayuntamiento, en función de las características de la misma derivadas de la aprobación del convenio de acreedores, cuestión sobre la que, por tanto, se entiende que no existe pronunciamiento expreso del ICAC, según la información de la que dispongo. De hecho, el ICAC ni tan siquiera se pronuncia con claridad sobre si la contabilización en la cuenta 198.00, con la denominación "Capitalización deuda comercial pendiente de formalizar", es correcta o no, limitándose a señalar que no se "podrá contabilizar la ampliación de capital en el patrimonio neto" mientras no se produzca la inscripción, términos que pueden interpretarse como que establecen la incorrección que el importe de la deuda con el Ayuntamiento pueda reflejarse en un epígrafe del Balance, como el utilizado por Cirjesa, en el que se incluye expresamente el término "Capital Social".

ii. Contabilización.

Cirjesa realiza sus cuentas con arreglo al PGC que fue aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Como establece el artículo 2 del citado Real Decreto, el PGC es de aplicación obligatoria para todas las empresas, especificando en su apartado 2 que "no tendrán carácter vinculante los movimientos contables incluidos en la quinta parte del Plan General de Contabilidad y los aspectos relativos a numeración y denominación de cuentas incluidos en la cuarta parte, excepto en aquellos aspectos que contengan criterios de registro o valoración."

Por otro lado, la propia exposición de motivos del PGC señala que "hay que advertir sobre la posibilidad de que el presente texto cuente con ciertas lagunas, debidas fundamentalmente a la imposibilidad de abarcar la variada casuística que rodea la actividad de muchas empresas, que en todo caso disponen de la facultad de cubrir los eventuales vacíos del texto, utilizando para ello el Marco Conceptual y las reglas técnicas más afines deducidas de los principios y criterios que informan el Plan."

En este sentido, parece relevante resaltar dos definiciones básicas contenidas en el apartado 4º del Marco Conceptual de la Contabilidad del PGC, que son las siguientes:

1- "Pasivos: obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. A estos efectos, se entienden incluidas las provisiones."

Como se desprende claramente del fragmento subrayado, no se consideran pasivos todas las obligaciones de la empresa, sino sólo aquellas para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

Aplicando esta definición al caso que nos ocupa, la deuda de Cirjesa con el Ayuntamiento es una obligación de la sociedad, pero para extinguirla Cirjesa no tendrá que desprenderse de ningún recurso que pueda producir beneficios o rendimientos en el futuro, pues, como hemos indicado, el Ayuntamiento sólo puede exigir el pago de la deuda mediante la capitalización. Las acciones que recibirá el Ayuntamiento en dicha ampliación, que serán emitidas como consecuencia de un acuerdo de ampliación de capital, nunca se integrarán previamente en el

patrimonio de Cirjesa, y, por tanto, no constituirán un recurso del que deba desprenderse Cirjesa para cancelar la obligación.

2- “Patrimonio neto: constituye la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.”

Se define el patrimonio neto, pues, con carácter residual, siendo el resultado de restar de los activos de la empresa los pasivos de esta. Siendo evidente que la deuda de Cirjesa con el Ayuntamiento no es ningún activo, y no constituyendo tampoco ningún pasivo, por las razones expuestas en el párrafo anterior, como primera conclusión se entiende, que en cualquier caso la citada deuda debe contabilizarse dentro del patrimonio neto de Cirjesa.

En este punto, es importante aludir al apartado 9 de la norma 6ª balance de elaboración de las cuentas anuales del PGC, al que alude la contestación del ICAC de 15 de octubre de 2016.

Dicho apartado dice, literalmente:

El capital social y, en su caso, la prima de emisión o asunción de acciones o participaciones con naturaleza de patrimonio neto figurarán en los epígrafes A-1.I. “Capital” y A-1.II. “Prima de emisión”, siempre que se hubiera producido la inscripción en el Registro Mercantil con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales. Si en la fecha de formulación de las cuentas anuales no se hubiera producido la inscripción en el Registro Mercantil, figurarán en la partida 5. “Otros pasivos financieros” o 3. “Otras deudas a corto plazo”, ambas del epígrafe C.III “Deudas a corto plazo” del pasivo corriente del modelo normal o abreviado, respectivamente.

La citada norma tiene dos partes:

1. La primera frase regula cuál es el momento en el que debe contabilizarse una ampliación de capital, señalando, en resumen, que debe registrarse en las primeras cuentas anuales que se formulen después de haberse producido la inscripción de la ampliación de capital en el Registro Mercantil.

Esta regulación puede considerarse aplicable a todas las ampliaciones de capital, con carácter general. Así se recoge, por ejemplo, en la consulta de 1 de junio de 2013 del ICAC, relativa al registro contable de una operación de ampliación de capital con cargo a reservas.

2. Pero la segunda frase no es aplicable a la totalidad de las ampliaciones de capital, sino sólo a aquellas en las que los aportantes entregan una aportación al capital, que puede consistir en aportaciones dinerarias o aportaciones no dinerarias o capitalización de créditos.

En todos estos supuestos resulta de aplicación el artículo 316 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece el derecho del aportante a exigir la restitución de sus aportaciones si hubieran transcurrido 6 meses desde la apertura del plazo para el ejercicio del derecho de preferencia sin que se hubiera presentado para su inscripción en el registro los documentos acreditativos de la ejecución del aumento de capital. Es decir, mientras no se produce la inscripción del aumento de capital, la aportación no es irrevocable, sino que el suscriptor puede

exigir la devolución de la misma si no se realiza la inscripción, circunstancia esta que justifica que, mientras no se produzca la inscripción, la aportación se considere como un pasivo, pues mientras que no se produzca la inscripción, la Sociedad puede verse obligada a devolver los activos recibidos en aportación.

Por ello, si bien en relación al PGC de 1990, la consulta del ICAC 7 publicada en el BOICAC 37, de marzo de 1999, señalaba que mientras no se hubiera producido la inscripción de la ampliación de capital "la empresa deberá registrar contablemente los importes que pudiera haber recibido a cuenta de la futura ampliación como una deuda".

Pero existen diversos supuestos de aumento de capital que no se adecuan a la literalidad de la segunda frase de la norma que comentamos, como son:

- a. El aumento de capital con cargo a reservas.
Se entiende que no puede aceptarse que las reservas que van a ser capitalizadas cambien de naturaleza, y se registren contablemente como deudas a corto plazo, en el periodo que media entre el acuerdo de ampliación de capital y su inscripción, tal y como impondría el tenor literal de la 2ª frase de la norma que venimos comentando si se considerara que la misma es aplicable de forma automática a cualquier ampliación de capital, sin atender a la naturaleza que tiene, antes del aumento de capital, el objeto de la capitalización.
- b. El aumento de capital por compensación de créditos, cuando el crédito que se compensa no tiene la naturaleza de deuda a largo plazo. Al igual que en el caso anterior, se entiende que no existe fundamento para pretender cambiar la naturaleza contable del derecho de crédito que se va a capitalizar en el periodo que media entre el acuerdo de aumento de capital y la inscripción. Si, por ejemplo, se tratara de una deuda a largo plazo, se entiende que no puede contabilizarse como deuda a corto plazo simplemente por el hecho de que se haya acordado su capitalización.

Este matiz se refleja igualmente en la contestación del ICAC de 15 de abril de 2016, anteriormente citada. Tras transcribir la citada norma, y subrayar dos fragmentos de la primera frase de la misma relativos a la necesidad de inscripción de la ampliación de capital, la consulta concluye que "*Por tanto, en la medida en que no se cumplan las condiciones señaladas, la sociedad anónima no podrá contabilizar la ampliación de capital en el patrimonio neto.*" Como puede observarse, la contestación del ICAC se refiere sólo a la primera frase de la norma, es decir, aquella que establece que no puede registrarse el capital mientras que no se produzca la inscripción del aumento de capital, pero no hace ninguna alusión a la 2ª. Es decir, la contestación del ICAC no entra a analizar cuál es la contabilización adecuada de la deuda con el Ayuntamiento en el periodo que media entre la aprobación judicial del convenio de acreedores y la inscripción del futuro acuerdo de aumento de capital. Y entiendo que ello es así porque, como hemos indicado, a diferencia de la primera frase de la norma, que es aplicable a cualquier ampliación de capital, la 2ª no predetermina en todos los casos cuál debe ser la contabilización de la posible contrapartida del aumento de capital, sino que para determinar la misma debe analizarse, en cada caso, la verdadera naturaleza de dicha contrapartida.

Como hemos expuesto, por aplicación de la Ley Concursal y de los términos propios del convenio de acreedores en el caso que nos ocupa, el Ayuntamiento no puede exigir en ningún caso el reintegro de su aportación, que es el crédito que se ha obligado a capitalizar, porque de acuerdo con los términos del convenio de acreedores, y tal y como ha acordado el Juzgado de lo Mercantil, el Ayuntamiento sólo puede exigir el cobro de su crédito mediante la capitalización. La situación es

bien distinta a otro supuesto en el que, por ejemplo, el Ayuntamiento se hubiera obligado a capitalizar el crédito sin renunciar a su posible cobro en el caso de que no inscribiera la ampliación de capital. En este otro caso, se entiende que lo adecuado sería mantener el pasivo con el Ayuntamiento mientras que no se produjera la inscripción. Pero como en el caso que analizamos en ningún caso se procederá al pago de la deuda en efectivo o mediante entrega de otros activos, en ningún caso puede considerarse dicha deuda como pasivo de Cirjesa.

Esta la razón por la que, la deuda con el Ayuntamiento a la que nos venimos refiriendo, debe contabilizarse en el patrimonio neto de la Sociedad, ya que, como consecuencia de la aprobación del convenio de acreedores, la citada deuda ha dejado de ser un pasivo para Cirjesa, pues para cancelarla la sociedad no tendrá que *“desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro”*.

Resulta aplicable por analogía al caso que nos ocupa el mismo criterio establecido en la norma 1.1.2.1 de la Orden EHA/3360/2010, de 21 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas, para determinar cuándo las aportaciones al capital social de una cooperativa deben considerarse como fondos propios. Establece dicha norma que *“Tendrán la consideración de fondos propios las aportaciones al capital social cuyo reembolso en caso de baja pueda ser rehusado incondicionalmente por el Consejo Rector o la Asamblea General, según establezcan la ley aplicable y los estatutos sociales de la cooperativa, siempre que no obliguen a la sociedad cooperativa a pagar una remuneración obligatoria al socio o participe y el retorno sea discrecional”*. En definitiva, la norma establece que si las aportaciones al capital social no deben ser reembolsadas obligatoriamente tendrán la consideración de fondos propios. Como puede observarse, la razón de ello es que, como venimos señalando, si la sociedad no tiene obligación de restituir dichas aportaciones, las mismas no pueden considerarse como un pasivo, sino como parte de los fondos propios de la sociedad.

Entiendo que ese mismo criterio debe aplicarse al caso que analizamos, en el que, como hemos indicado, Cirjesa no tiene obligación de pagar al Ayuntamiento cantidad alguna, ni en dinero ni en especie, ya que el Ayuntamiento sólo puede exigir el cobro de su crédito mediante la capitalización.

iii. Falta de cumplimiento íntegro del Convenio.

Como hemos adelantado, las conclusiones expuestas en el párrafo anterior son las que se desprenden de la situación actual de vigencia del convenio de acreedores, pero como también hemos indicado, el convenio todavía no se ha cumplido íntegramente, por lo que teóricamente subsiste la posibilidad de revocación del convenio por incumplimiento, aunque no consta la existencia de ninguna circunstancia que actualmente haga prever dicha revocación.

Ello obliga a plantearse si la contabilización debe hacerse conforme a la situación actual de vigencia del convenio, o debe tenerse en cuenta la posibilidad de revocación del mismo. Debe elegirse la primera opción por las razones que a continuación se exponen.

Como establece el artículo 136 de la Ley Concursal, la aprobación del convenio tiene una eficacia novatoria, de forma que los créditos afectados *“quedarán extinguidos en la parte a que alcancen la quita”*, aplazados por el tiempo de espera y, en general, afectados por el contenido del convenio. Como también hemos indicado, uno de los efectos de la eventual declaración de incumplimiento del convenio, con la resolución del mismo, es la pérdida de los efectos previstos en el citado artículo 136.

Pues bien, en relación con la contabilización del efecto del convenio de acreedores, ha tenido

ocasión de pronunciarse el ICAC en su consulta número 1 publicada en el Boletín Oficial del ICAC (en adelante, BOICAC) número 76, señalando que *“la contabilización del efecto de la aprobación del convenio con los acreedores, se reflejará en las cuentas anuales del ejercicio en que se apruebe judicialmente, siempre que de forma racional se prevea su cumplimiento y que la empresa pueda seguir aplicando el principio de empresa en funcionamiento.”*

Como puede comprobarse, pese a que mientras no se termine de cumplir existe la posibilidad teórica de que el convenio se resuelva por su incumplimiento, el ICAC señala que los efectos del convenio deben contabilizarse en el ejercicio en el que se apruebe judicialmente, sin tener que esperar, por tanto, a la declaración de cumplimiento del mismo.

La única salvedad que realiza el ICAC es que la contabilización de los efectos del convenio se producirá en ese momento *“siempre que de forma racional se prevea su cumplimiento”*. Esto obliga, pues, a valorar si existen circunstancias que hagan prever racionalmente el posible incumplimiento del convenio, en cuyo caso no deberían contabilizarse los efectos del convenio, y ello porque la posibilidad de resolución del mismo sería alta, en base a dichas circunstancias.

Estos mismos criterios deben aplicarse al caso que nos ocupa, pues, como se ha indicado, la contabilización propuesta para la deuda de Cirjesa con el Ayuntamiento está condicionada por la naturaleza jurídica de la misma, derivada de la aplicación del convenio de acreedores.

Por tanto, la contabilización de la deuda de Cirjesa con el Ayuntamiento que venimos analizando, debe hacerse sobre la base de la situación actual de vigencia del convenio, y, por tanto, debe considerarse no como un pasivo, sino como patrimonio neto de Cirjesa.

iv. Cuenta contable adecuada.

Como se ha indicado anteriormente, la deuda de Cirjesa con el Ayuntamiento debe considerarse actualmente como patrimonio neto de aquella, y no como pasivo.

Interesa ahora analizar cuál podría ser la cuenta contable concreta en la que debería registrarse dicha deuda. Ya se ha señalado anteriormente que el artículo 2 del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, que aprobó el PGC, señala que la numeración y denominación de cuentas incluidos en la 4ª parte no tienen carácter vinculante, salvo en aquellos aspectos que contengan criterios de registro o valoración.

La sociedad registró el 31 de diciembre de 2013 la deuda con el Ayuntamiento en la cuenta 198, que no aparece expresamente recogida en el PGC, pero que considerando sus dos primeros dígitos estaría integrada en el subgrupo 19 denominada “situaciones transitorias de financiación”. Según establece la 5ª parte del PGC, las situaciones transitorias de financiación del subgrupo 19 están incluidas en el Grupo “1- Financiación básica”, pero no se integran en el patrimonio neto. Así se desprende de la descripción del citado Grupo 1, en el que se indica que *“Comprende el patrimonio neto y la financiación ajena a largo plazo de la empresa destinados, en general, a financiar el activo no corriente y a cubrir un margen razonable del corriente; incluye también situaciones transitorias de financiación.”*

Por tanto, el PGC diferencia, dentro de la financiación básica, tres conceptos distintos: patrimonio neto, financiación ajena a largo plazo y situaciones transitorias de financiación, dejando claro, por tanto, que éstas últimas no se integran en el patrimonio neto. Así se desprende también de la estructura del balance del modelo normal de cuentas anuales recogido en el que todas las cuentas del subgrupo 19 están incluidas en el pasivo corriente.

No obstante, a efectos de presentación del balance Cirjesa optó por reflejar el saldo de la cuenta 198 en el epígrafe "VIII. Capital Social Pendiente de Formalizar Concurso", dentro del apartado "A) PATRIMONIO NETO del pasivo del balance".

Aunque la numeración y denominación de cuentas de la 4ª parte del PGC no es vinculante y la cuenta 198 no está expresamente recogida en el PGC, ni por tanto el mismo determina su clasificación en el Balance, en aras de una mayor claridad sería conveniente escoger una cuenta que no se incluyera en un subgrupo y/o grupo que de acuerdo con el PGC no forme parte del patrimonio neto, para evitar confusiones, y, si existiera, escoger una cuenta cuya descripción se adecue a la verdadera naturaleza de la deuda.

En este sentido, decide utilizar la cuenta "118-Aportaciones de socios o propietarios", que, según el PGC, recoge los "Elementos patrimoniales entregados por los socios o propietarios de la empresa cuando actúen como tales, en virtud de operaciones no descritas en otras cuentas. Es decir, siempre que no constituyan contraprestación por la entrega de bienes o la prestación de servicios realizados por la empresa, ni tengan la naturaleza de pasivo."

Como consecuencia de la aprobación judicial del convenio de acreedores y la opción del Ayuntamiento, se cambiaron las características de la deuda de Cirjesa con el Ayuntamiento, pues, como hemos indicado, a partir de ese momento el Ayuntamiento sólo puede exigir la capitalización de la deuda, pero no puede exigir el cobro de la misma de ninguna otra forma.

Por otro lado, ya hemos visto que de acuerdo con la normativa contable, mientras no se produzca el acuerdo de ampliación de capital y su inscripción en el registro mercantil, no se podrá reflejar un incremento del capital de la sociedad.

Por tanto, mientras que no se produzca el acuerdo de ampliación de capital y su inscripción, lo adecuado es reflejar la deuda con el Ayuntamiento en la citada cuenta 118, pues si no se realiza la ampliación de capital, la deuda con el Ayuntamiento tendrá la consideración de aportación al patrimonio, pues de una parte el Ayuntamiento no podría exigir el cobro de su crédito, y, por otro lado, las cantidades aportadas por el Ayuntamiento no serían, como recoge la descripción de la citada cuenta 118, contraprestación "por la entrega de bienes o la prestación de servicios realizados por la empresa, ni tengan la naturaleza de pasivo".

De acuerdo con la estructura del balance aprobada por el PGC la citada cuenta 18 se recogerá en el epígrafe "VI - Otras aportaciones de socios" de la agrupación "A-PATRIMONIO NETO".

El 27 de diciembre de 2016 tiene lugar una reunión del consejo de administración en el cual, la Sra. Presidenta de la sociedad, presenta la propuesta de ampliación de capital, que es aprobada y se acuerda a su vez que se proponga a la Junta General de accionistas la ampliación de capital descrita. A fecha de formulación de estas cuentas sigue sin desarrollarse dicha propuesta.

II. DEUDAS FINANCIERAS

II.1 A Largo Plazo

La composición de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

CONCEPTO	Saldo 31 Diciembre 2020	Saldo 31 Diciembre 2021	Opción
Efectos a pagar L/P Catalunya Caixa (deuda concursal)	3.380.881,96	3.154.261,16	ii
Hispacontrol Auditores (deuda concursal)	7.173,70	7.173,70	ii
Lort-Noc Asesores (deuda concursal)	15.405,04	14.362,92	ii
Deuda Concursal L/P AEAT	39.385,11	36.983,61	ii
Deudas L/P Ayuntamiento de Jerez	251.461,97	234.343,50	ii
TOTAL DEUDAS CONCURSALES	3.694.307,78	3.447.124,89	
Deudas L/P Aplazamiento Impuestos Ayto	892.864,73	975.404,67	
Acreedores arrend. Financiero	17.723,64	0,00	
Fianzas recibidas a L/P	9.600,00	9.600,00	
TOTALES	4.614.496,15	4.432.129,56	

La opción ii es la siguiente: la satisfacción del 91% del importe de los créditos ordinarios, esto es, con una quita del 9%. El pago se realizará de manera fraccionada durante 18 años a contar desde el mes siguiente a aquel que adquiera plena eficacia el convenio, con un interés igual al Euribor, actualizable anualmente, más cinco puntos, aplicándose el método francés. Los tres primeros años serían de carencia en cuanto al principal, satisfaciéndose únicamente intereses. Los quince años restantes se satisficaría el capital e intereses. Las cuotas tendrían una periodicidad trimestral. El acreedor no podría oponerse a la cancelación anticipada de la deuda.

El saldo de "Deudas l/p Aplazamiento Impuestos Ayuntamiento" corresponde a los vencimientos en los años 2023 y posteriores, de los aplazamientos de los impuestos municipales correspondientes a los años de 2016 a 2021. Los importes cuyos vencimientos son en el ejercicio 2022 se recogen en el saldo de "Deudas c/p Ayto Jerez". (Nota 11.3).

11.2 Provisiones a corto plazo

El saldo de esta partida corresponde a provisiones para gastos reconocidos, tras la conciliación con proveedores llevada a cabo como parte de la auditoría interna de cuentas a la que se ha sometido la Sociedad, y de facturas pendientes de recibir por Cirjesa de proveedores recurrentes, así como otros saldos que, tras la auditoría, se considera prudente provisionar.

11.3 Deudas a corto plazo

La composición del saldo de esta cuenta corresponde a:

CONCEPTO	Saldo 31 Diciembre 2020	Adiciones	Bajas	Saldo 31 Diciembre 2020
Deudas C/P C.Acreed BBVA	158.649,77	226.620,80	165.966,04	219.304,53
Deudas Concursales C/P Ayto	0,00	17.118,47	0,00	17.118,47
Deudas C/P J. Andalucía	214.633,91	0,00	0,00	214.633,91
Deudas C/P Hispacontrol	1.479,72	0,00	0,00	1.479,72
Deudas C/P LortNoc	502,37	1.042,12	515,32	1.029,17
Deudas C/P AEAT	1.066,28	2.401,50	1.306,58	2.161,20
Subtotal Deuda Concursal	376.332,05	247.182,89	167.787,94	455.727,00
Deudas C/P Ayto Jerez	13.636,31	193.459,87	13.636,31	193.459,87
Partidas Ptes Aplicación	-5.970,04	19.820,06	0,00	13.850,02
Acreed. Arrend Financiero	18.766,55	17.723,64	18.766,55	17.723,64
Fianzas a corto plazo	44.340,80	0,00	3.127,00	41.213,80
TOTALES	447.105,67	478.186,46	203.317,80	721.974,33

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

A continuación, se muestra el detalle en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

CONCEPTO	Saldo 31 Diciembre 2020	Saldo 31 Diciembre 2021
Acreeedores Varios	2.912.828,66	3.168.870,97
Hacienda Publica Acreedora (nota 14)	42.882,50	179.043,03
Organismos Seguridad Social Acreedora (nota 14)	59.462,61	35.340,03
Anticipo de clientes	878.338,66	712.495,12
TOTAL	3.893.512,43	4.095.749,15

El epígrafe "Hda. Pbca. Acreedora y Organismos de la Seguridad Social Acreedora", se incorpora para mejorar la comprensión del balance en el anterior cuadro, no teniendo estos pasivos fiscales la valoración y clasificación de pasivos financieros, desglosándose los pasivos fiscales en la nota 14.

Los anticipos de clientes se corresponden íntegramente con la venta de entradas del Gran Premio de Motociclismo de España 2022, que siguen pendiente de devolución o los clientes han optado por mantener para el próximo mundial.

Plazo de pago de proveedores

Saldos comerciales pendientes de pago a cierre del ejercicio	2020		2021	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal (plazo <= 60 días)	436.648,07 €	14,99%	356.648,07 €	11,57%
Resto	2.476.180,64 €	85,01%	2.802.222,95 €	88,43%
Saldo Total	2.912.828,66 €	100,00%	3.168.870,97 €	100,00%

Durante el año 2021 se ha conseguido mantener la deuda total con proveedores en los niveles bajos del ejercicio 2020, en parte por no soportar canon organizativo de los promotores de las principales pruebas deportivas, y por las moratorias solicitadas, afectando la moratoria concursal a los dos últimos ejercicios, aumentando la liquidez de la sociedad, que en estos dos años ha visto sus ingresos mermar en cerca de un 70% por la incidencia de la pandemia en su actividad. A cierre del ejercicio el periodo medio de pago a proveedores se sitúa en 277 días.

13. Periodificaciones a corto plazo

El saldo de esta partida a 31 de diciembre de 2020 correspondía a ingresos que se habían producido en el ejercicio, pero corresponden al ejercicio 2021. Todas las partidas se dan de baja en el ejercicio siguiente, imputándose a los ingresos del ejercicio al que corresponde realmente el ingreso. Durante el ejercicio 2021 se periodifican únicamente los ingresos facturados de pista correspondientes al año natural 2022.

Concepto	2020	2021
Alquileres pista	16.726,22 €	280.475,10 €
Entradas GP	- €	- €
TOTALES	16.726,22 €	280.475,10 €

14. SITUACIÓN FISCAL

Saldos con Administraciones Públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es la siguiente:

CONCEPTO	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
Deudor (Nota 8)	136.924,95	15.512,26
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos	99.172,28	0,00
Hacienda Pública, deudora por Retenciones	37.752,67	15.512,26
Acreedor (Nota 12)	102.345,11	214.383,06
Hacienda Pública, acreedora por IVA	17.109,60	132.094,87
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	25.772,90	46.948,16
Organismos de la Seguridad Social	59.462,61	35.340,03
Hacienda Pública, acreedora por Imp.Sociedades	0,00	0,00

Impuestos sobre beneficios

El origen de los créditos por bases imponibles negativas es el siguiente:

Antigüedad	Importe
2004	1.321.603,53
2005	1.880.684,24
2006	8.427.174,42
2007	2.541.872,73
2008	1.072.532,87
2009	873.128,30
2010	2.430.434,38
2011	6.057.396,11
2014	1.437.404,59
2015	2.189.434,38
2016	717.590,73
2017	304.659,70
2018	540.719,05
2019	- 221.747,45
2020	699.975,26
2021	248.715,86
TOTAL	29.340.140,60

Las bases imponibles negativas que hayan sido objeto de liquidación podrán ser compensadas con las rentas positivas de los periodos impositivos siguientes. Por tanto, se permite la compensación ilimitada en el tiempo, hasta el importe de un millón de euros por ejercicio con el límite del 60% de la base imponible previa.

En el ejercicio 2021 se adicionarán 248.715,86 euros a bases imponibles de ejercicios anteriores, la totalidad del resultado del ejercicio, aumentando los créditos por ese concepto que tiene registrados la sociedad.

Ejercicios abiertos a inspección

Al cierre, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables. El Órgano de Administración de la Sociedad no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente

liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, podrían existir ciertas contingencias fiscales, cuya cuantificación no es posible determinar objetivamente. No obstante, se estima que la deuda tributaria que de estos hechos podría derivarse no afectaría significativamente a estas Cuentas Anuales en su conjunto.

15. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la Cifra de Negocios

La distribución del "Importe neto de la cifra de negocios" del ejercicio correspondiente a las actividades de la empresa presenta el siguiente detalle:

CONCEPTO	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
Venta de Entradas	0,00	46.337,63
Otros Ingresos	32.730,46	57.872,28
TOTAL	32.730,46	104.209,91

Este año 2021 se ha celebrado al igual que el año anterior el Gran Premio de Moto GP a puerta cerrada, sin embargo, y como primera señal de recuperación tras la pandemia, se pudo celebrar el Campeonato del Mundo de Superbikes con público. Las ventas han sido poco significativas, debido en gran parte a la poca antelación con la que se pudieron sacar a la venta, pero sin duda supone el inicio de la vuelta a la celebración de eventos con presencia de público.

b) Otros Ingresos de Explotación.

La distribución de "Otros Ingresos de explotación" del ejercicio correspondiente a las actividades de la empresa presenta el siguiente detalle:

CONCEPTO	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
Subvenciones Excmo. Ayto. de Jerez Transf. Corrientes	1.550.000,00	1.550.000,00
Ingresos por Arrendamientos de pista	1.721.768,31	2.573.769,19
Otros Ingresos Arrendamientos	680.091,47	480.731,11
Otras Subvenciones	0,00	60.000,00
Ingresos Publicitarios	207.966,94	249.289,26
TOTAL	4.159.826,72	4.913.789,56

Los importes de Otras Subvenciones corresponden a una subvención de la RFME.

c) Aprovisionamientos.

La cuenta de aprovisionamientos representa un valor de 84.109,04 euros siendo la principal partida los consumos de mercaderías por importe de 41.014,50 euros.

d) Otros Gastos de Explotación- Servicios exteriores.

El detalle, por conceptos, de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se muestra a continuación:

CONCEPTO	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
Arrendamientos y cánones	38.926,71	600.432,13
Reparaciones y Conservación	196.852,74	250.917,76
Servicios profesionales Independientes	54.617,26	46.710,24
Transportes	85,91	199,37
Primas de Seguros	67.673,90	118.941,60
Servicios Bancarios y Similares	31.879,53	5.739,25
Publicidad y Propaganda	10.746,90	6.068,75
Suministros	227.393,13	184.430,59
Otros Servicios	43.794,17	22.562,93
Material de oficina	4.699,90	9.748,28
Servicio de Gruas	9.123,50	31.322,20
Servicio de Limpieza	71.528,20	63.120,97
Servicios Médicos	504.618,37	538.198,87
Servicios de Comisarios	210.945,00	63.330,00
Gastos Traslados- Viajes	751,37	289,45
Servicios de seguridad	392.128,21	400.613,39
Servicio de alquiler de vehículos	15.017,88	10.762,01
Servicios de cronometraje	28.550,00	39.062,00
Derechos Federativos	97.100,00	343.179,50
Registro Mercantil	1.738,70	1.051,14
Servicios Imprenta	0,00	3.733,38
Servicios Copiadoras	0,00	7.248,00
Servicios Tecnicos Sistemas	0,00	0,00
Servicios Indeso	1.120,44	933,70
Gastos Equipo Andalucía Motortalent	362.155,00	0,00
Servicio Prevencion Incendio	2.598,58	55.280,80
Servicio Organización Karting	0,00	1.450,00
TOTAL	2.374.045,40	2.805.326,31

La cuenta de arrendamientos y cánones incluye el fee de organización del Campeonato del Mundo de Superbikes en 2021.

e) Tributos

Recoge el gasto en concepto de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuestos a Vehículos de Tracción Mecánica y otras tasas por importe de 348.644,54 euros (364.905,10 euros en 2020).

f) Gastos de Personal

La plantilla está compuesta por 28 empleados contratados de forma indefinida a fecha del cierre del ejercicio. El importe total de sueldos y salarios del ejercicio asciende a 1.063.229,95 euros. El coste de seguridad social a 303.349,20 euros y otros gastos sociales a 4.434,00 euros.

CATEGORIA	Hombre	Mujer	Total 2021	Total 2020
Director	1	0	1	1
Director Financiero	0	0	0	1
Letrado Asesor	1	0	1	1
Jefa Departamento	4	2	6	6
Responsables Area	1	0	1	1
Tenico de Gestion	0	0	0	0
Administrativo	2	2	4	4
Auxiliar Administrativo	0	0	0	1
Oficial 2ª	4	0	4	4
Oficiales de 3ª	10	1	11	12
Total	23	5	28	31

g) Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2021 los auditores de cuentas de la Sociedad han devengado honorarios por importe de 2.990 euros (2.990 euros en 2020). No hay devengos por otros servicios distintos de la auditoría de cuentas.

h) Gastos Financieros

Recoge básicamente los intereses generados por la deuda del convenio del concurso de acreedores en la medida que se han abonado este ejercicio incluyendo la moratoria concedida. Además de intereses de demora emitidos por varios proveedores.

i) Perdidas deterioros y variación provisión comercial

Al cierre del ejercicio, y estudiando la deuda de los clientes, se opta por provisionar como deterioro de créditos comerciales las deudas más antiguas a 12 meses, que se entienden de difícil recuperación, procedentes a ejercicios anteriores o cancelaciones no abonadas por parte de los clientes.

En el ejercicio 2020 se ha contabilizado un deterioro de cuentas a cobrar por importe de 70.406,37 euros (250.097,58 euros en 2020).

16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con la crisis provocada por el COVID-19, la cual ha reducido los ingresos de la sociedad en más de un 70% durante los ejercicios 2020 y 2021, la Sociedad vio necesario la elaboración de un plan de viabilidad de la sociedad, así como un plan económico-financiero, para mejorar la situación de la sociedad, y poder paliar los efectos de esta grave crisis. Para ello durante el mes de febrero de 2021 se elaboró un plan de viabilidad para los años 2021-2023 estableciendo las medidas que se expusieron en la nota 2.c

A fecha de cierre del presente ejercicio, podemos decir que el nivel de cumplimiento del plan ha sido óptimo, así como el resultado de este, llegando a mejorarse incluso las previsiones establecidas en el plan para el ejercicio 2021. Todo eso con algunas modificaciones de los supuestos establecidos que han afectado negativamente, ya que se ha celebrado el campeonato de Superbikes, que como se ha expuesto reiteradamente es deficitario para la Sociedad, agravado por la poca antelación con la que se pudieron poner a la venta las entradas, y la asunción del canon organizativo de la prueba.

Como hecho positivo, se puede indicar, la vuelta del publico al Gran Premio de Motociclismo durante el año 2022, suponiendo esto una vuelta a la normalidad para la actividad de la Sociedad, una vez se habían vuelto a estabilizar los alquileres durante el final del ejercicio 2021, esto marca el inicio de la recuperación de los niveles de ingresos previos a la pandemia.

INFORMACION SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Los Administradores de la Sociedad que han desempeñado dicho cargo a lo largo del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, no han recibido ningún tipo de retribución, ni han recibido créditos ni anticipos. No existen con los Administradores de la Sociedad compromisos en materia de pensiones, seguros de vida u otros compromisos.

El Consejo de Administración de la Sociedad, a fecha de formulación de estas cuentas, está formado por 3 mujeres y 9 hombres.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que los miembros del Consejo de Administración de la Entidad ni las partes vinculadas a ellos no detentan participaciones ni cargos en otras empresas distintas cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por nuestra entidad.

Presidenta:

Excma. Sra. D.^a María del Carmen Sánchez Díaz

Vicepresidenta:

D.^a Laura Álvarez Cabrera

Consejeros:

Don. Santiago Galván Gómez.

31719379X
SANTIAGO GALVAN
(R: P1104200)

Firmado digitalmente por
31719379X SANTIAGO
GALVAN (R: P1104200)
Fecha: 2022.09.07 10:45:43
+02'00'

Don Antonio Rosado Gómez.

Don Luis Albe Guerra

Doña Nausika Botamino García.

Don Israel Pérez Morón

Don Manuel Méndez Asencio.

Don Félix Moreno Jiménez

Doña Ángeles González Eslava.

Don Cornelio Vela García.

Don Domingo Pedro García.

Secretaria:

Doña Angela Petróter Castro

Jerez de la Frontera a 20 de julio de 2022.